INVITACION QUE CONTIENE LAS BASES PARA PARTICIPAR EN LA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA MIXTA No. IA-915002994-I28-2014 (ITPI-DGRM-05-2014) PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS.

ADQUISICIONES: MES OCTUBRE.
EJERCICIO FISCAL: AÑO 2014.

CONVOCATORIA GRATUITA

CONTENIDO

1. INFORMACIÓN SOBRE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA MIXTA. 3

1.1. DATOS GENERALES DE LA INVITACIÓN. 3
1.2. IDENTIFICACIÓN DEL REQUERIMIENTO. 4

2. OBJETO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA MIXTA Y ALCANCE DE LA ADQUISICIÓN. 4

2.1. OBJETO DE LA INVITACIÓN. 4
2.2. REALIZACIÓN DE LA ADQUISICIÓN. 4
2.3. CONDICIONES DE PAGO DE LA ADQUISICIÓN. 4
2.4. TRAMITACION DE FACTURAS PARA PAGO. 5
2.5. PAGO DE IMPUESTOS Y DERECHOS. 5
2.6. FORMALIDADES PARA EL SUMINISTRO DE LOS BIENES INFORMATICOS. 6
2.7. REALIZACION DE INSPECCIONES Y PRUEBAS POR PARTE DE LA CONVOCANTE. 6
2.8. REALIZACION DE VISITAS DE INSPECCION. 6
2.9. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN QUE DEBEN REUNIR LAS PERSONAS INVITADAS EN LA INVITACION INTERNACIONAL ABIERTA MIXTA. 6
2.10. ACREDITACION DE PERSONALIDAD PARA PARTICIPAR. 7
2.11. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS PARA PARTICIPAR. 8

3. CELEBRACIÓN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES. 8

4. INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE PROPOSICIONES. 10

4.1. INDICACIONES GENERALES DE ELABORACION. 10
4.2. REQUISITOS ESPECÍFICOS DE LA PROPUESTA TÉCNICA. 11
4.3. REQUISITOS ESPECÍFICOS DE LA PROPUESTA ECONÓMICA. 12
4.4. PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES. 13
4.5. CONTENIDO DOCUMENTAL DEL SOBRE DE LAS PROPOSICIONES. 16

5. CRITERIOS PARA EVALUAR Y SELECCIONAR LAS PROPOSICIONES. 24

6. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES. 25

6.1. CELEBRACIÓN DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES. 25

7. CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES. 27

8. COMUNICACIÓN DEL FALLO. 28

9. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y PRESENTACIÓN DE GARANTIAS. 28

9.1. CONDICIONES DEL CONTRATO. 28
9.2. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO. 28
9.3. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. 29
9.4. PRESENTACION DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO. 29
9.5. DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. 30
9.6. CAUSA PARA HACER EFECTIVA LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO. 30
9.7. RESCISION ADMINISTRATIVA DE CONTRATOS. 30
9.8. CASOS DE TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO. 31
9.9. MODIFICACIONES AL CONTRATO. 31

10. PENAS CONVENCIONALES Y SANCIONES QUE SE APLICARÁN A LOS PROVEEDORES. 31

10.1. PENAS CONVENCIONALES. 31
10.2. SANCIONES QUE SE APLICARÁN A LOS PROVEEDORES. 32

11. INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA MIXTA SUSPENDIDA, CANCELADA O DESIERTA. 33

12. CONTROVERSIAS, INSTANCIAS Y RECURSOS. 33

13. CASOS NO PREVISTOS EN LA INVITACIÓN. 33

CONVOCATORIA QUE CONTIENE LAS BASES PARA PARTICIPAR EN LA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA MIXTA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS.

La Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 25, 26 fracción II, 26 Bis fracción III, 27 y 28 fracción III, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones legales vigentes en la materia, por conducto de la Dirección General de Recursos Materiales, con domicilio en Calle Urawa No. 100, Colonia Izcalli I.P.I.E.M, Código Postal 50150, Toluca de Lerdo, Estado de México, teléfonos 722 276 85 87, llevará a cabo la Invitación a cuando menos tres personas Internacional Abierta Mixta No. IA-915002994-I28-2014 (ITPI-DGRM-05-2014), referente a la adquisición de bienes informáticos, por lo que hace una INVITACIÓN a las personas IDENTIFICADAS con capacidad de respuesta inmediata como con recursos técnicos, financieros y demás necesarios, cuyas actividades comerciales y objeto social preponderante estén relacionados con la comercialización de los bienes informáticos motivo de la adquisición y que en respuesta a la invitación de la convocante han manifestado su interés en participar con su proposición, conforme a las siguientes:

B A S E S

1. INFORMACIÓN SOBRE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA MIXTA.

1.1. DATOS GENERALES DE LA INVITACIÓN.

1.1.1. AREA CONVOCANTE: Dirección General de Recursos Materiales.

1.1.2. AREA CONTRATANTE: Dirección General de Recursos Materiales.

1.1.3. DOMICILIO DE LA CONTRATANTE: Calle Urawa No. 100, Colonia Izcalli I.P.I.E.M, Código Postal 50150, Toluca, Estado de México.

1.1.4. CARÁCTER DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS: Internacional abierta y la invitación que contiene las bases no tendrá costo alguno para las personas invitadas por la convocante.

1.1.5. MEDIO DE CELEBRACIÓN: Mixta, en la cual las personas invitadas podrán participar en forma presencial o electrónica a través del sistema electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos y servicios (COMPRANET), cuya dirección electrónica es https://compranet.funcionpublica.gob.mx.

1.1.6. CONSULTA Y OBTENCION DE LA INVITACIÓN: En el domicilio de la convocante durante los días 15, 16 y 17 de octubre de 2014, en un horario de 9:00 a 18:00 horas o a través del sistema COMPRANET, en el horario establecido por el sistema.

1.1.7. GASTOS SOBRE LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS INVITADAS: La persona invitada sufragará todos los gastos relacionados con la preparación y presentación de sus proposiciones.

1.1.8. MODIFICACIÓNES A LA INVITACIÓN: Podrá modificarse, con apego a lo dispuesto por el Artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

1.1.9. VIGENCIA DE LA INVITACIÓN: La vigencia se limita a la presente Invitación a cuando menos tres personas Internacional Abierta Mixta. Únicamente se recibirán proposiciones de las personas que se invitaron a través de los medios oficiales y formalidades establecidas por la convocante.

1.1.10. ASPECTOS ESPECIFICOS DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA MIXTA: Por el monto de la contratación no participa un testigo social y por las condiciones de adquisición no aplicaran los mecanismos de contrato abierto y de abastecimiento simultáneo.

1.1.11. DIFUSION DE LA INVITACIÓN: Únicamente con carácter informativo en Compranet y en la página de Internet de la Secretaría de Finanzas a partir del día 17 de octubre de 2014; por lo que solo podrán participar las personas invitadas por la convocante.

1.1.12. PARTICIPACION EN EL PROCEDIMIENTO ADQUISITIVO: Únicamente será un participante por persona invitada en los diferentes actos del mismo y podrá asistir cualquier persona en calidad de observador con la condición de registrar su asistencia con este carácter y abstenerse de intervenir durante la realización de los mismos.

1.2. IDENTIFICACIÓN DEL REQUERIMIENTO.

1.2.1. GIRO COMERCIAL: 5151 Bienes Informáticos. Subgiro comercial: 5151A Computo y Equipo Complementario de Informática.

1.2.2. PROGRAMA: "Sistema Estatal de Información Pública Ambiental, SEIPA, Segunda Etapa".

1.2.3. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: Autorizada para la realización del procedimiento de contratación según oficio No. 212040000/3375/2014.

1.2.4. TIPO DE GASTO: Federal.

1.2.5. ORIGEN DE LOS RECURSOS: Federal.

1.2.6. NÚMERO DE SOLICITUD DE ADQUISICIÓN: F-SMA-052/2014.

1.2.7. AREA REQUIRENTE: Coordinación Administrativa / Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación de la Secretaría del Medio Ambiente.

1.2.8. PERIODO DE CONTRATACIÓN: Ejercicio Fiscal 2014.

2. OBJETO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA MIXTA Y ALCANCE DE LA ADQUISICIÓN.

2.1. OBJETO DE LA INVITACIÓN.

El objeto de la presente Invitación a cuando menos tres personas Internacional Abierta Mixta, es la **adquisición de bienes informáticos**, en la cantidad, especificaciones y características técnicas, que se detallan en el ANEXO TÉCNICO: "ESPECIFICACIONES TÉCNICA DE LOS BIENES INFORMÁTICOS", de esta invitación.

2.2. REALIZACIÓN DE LA ADQUISICIÓN.

La adquisición de los bienes informáticos motivo de la invitación, conforme a las condiciones solicitadas por el área requirente, se realizara por las partidas indicadas en el ANEXO TÉCNICO de esta invitación, conforme a la cantidad determinada para las 6 partidas de consta la presente adquisición.

2.3. CONDICIONES DE PAGO DE LA ADQUISICIÓN.

2.3.1. CONDICIONES DE LA MONEDA DE COTIZACIÓN Y PRECIOS.
Se deberá cotizar en moneda nacional, desglosando el Impuesto al Valor Agregado a dos decímales y de conformidad con la Ley Monetaria en vigor.

2.3.2. CONDICIONES DE PAGO.

2.3.2.1. El pago de las facturas será efectuado por la Dirección General de Tesorería, sito en la Av. Lerdo de Tejada No. 300, Colonia Centro, Código Postal 50000, Toluca de Lerdo.

México. El pago se podrá efectuar mediante transferencia electrónica, siempre y cuando así lo autorice esta área al proveedor que resulte adjudicado.

2.3.2.2. El pago no podrá exceder de 20 días naturales contados a partir de la fecha en que se haga exigible la obligación a cargo del Gobierno del Estado de México y una vez que el proveedor haya realizado la entrega total de los bienes informáticos a entera satisfacción del área requirente.

2.3.3. ANTICIPOS.

2.3.3.1. En la adquisición de los bienes informáticos de este procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional Abierta Mixta, la Secretaría de Finanzas no otorgara ningún anticipo.

2.4. TRAMITACION DE FACTURAS PARA PAGO.

2.4.1. La factura que ampara la entrega de los bienes informáticos, se presentará en original, en papel autorizado con los requisitos fiscales vigentes según lo establece el Código Fiscal de la Federación, asimismo deberá enviarse por correo electrónico los archivos XLM y en formato PDF y deberá amparar las cantidades totales de los bienes informáticos de cada partida.

2.4.2. La factura deberá consignar la descripción de los bienes informáticos entregados, el precio unitario de cada uno de los bienes informáticos trasladando en forma expresa y por separado el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A) en la tasa aplicable y el importe total.

2.4.3. La factura deberá emitirse a nombre del Gobierno del Estado de México, Registro Federal de Contribuyentes GEM850101BJ3 y con domicilio fiscal en Lerdo Poniente No. 300, Col. Centro, C.P. 50000, Toluca, México.

2.4.4. La factura deberá presentarse por el proveedor, debidamente requisitada con sello del almacén, nombre y firma autógrafa del responsable de su recepción, posterior a la fecha de realizar cada entrega en el área requirente para su sello de recepción, así como para validación y afectación presupuestal para el pago correspondiente.

2.4.5. La factura que contenga el sello, nombre, firma y afectación presupuestal, deberá presentarse por parte del área requirente al Departamento de Seguimiento de Contratos de la Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaría de Finanzas, para su revisión y registro, quien la devolverá al área requirente para el trámite del pago correspondiente.

2.4.6. La factura ingresada por el proveedor en el área requirente o por ésta en el Departamento de Seguimiento de Contratos de la Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaría de Finanzas, que presente errores o deficiencias será devuelta al proveedor dentro de los tres días hábiles siguientes a su recepción mediante escrito en el que se indicarán los aspectos que se deberán corregir. Los días que transcurran a partir de la fecha de la entrega del escrito y hasta que se presente la factura corregida, no se contarán dentro del plazo de pago.

2.4.7. El pago de la factura se realizará conforme a las condiciones de pago establecidas en los puntos 2.3.2.1. y 4.3.8.1., de esta invitación.

2.5. PAGO DE IMPUESTOS Y DERECHOS.

2.5.1. Los impuestos y derechos causados por la venta y suministro de los bienes informáticos adquiridos, serán a cargo del proveedor; así mismo cualquier gravamen fiscal que se origine sobre los mismos bienes, hasta el momento de su entrega. El Gobierno del Estado de México sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) de acuerdo a lo establecido en las disposiciones legales aplicables vigentes.

2.5.2. Las violaciones a patentes, marcas y cualquier derecho inherente a los bienes informáticos, será asumida por el proveedor la responsabilidad total.

2.6. FORMALIDADES PARA EL SUMINISTRO DE LOS BIENES INFORMATICOS.

2.6.1. El suministro de las cantidades de los bienes informáticos, que le hayan sido adjudicados a la persona adjudicada, se hará bajo la responsabilidad del proveedor, quien deberá garantizar la transportación adecuada hasta su entrega en el lugar indicado en el punto 4.2.6.1. de esta invitación, a entera satisfacción del área requirente en las cantidades solicitadas para cada partida y en las fecha de suministro establecida en el punto 4.2.6.2. de esta misma invitación. De resultar que las especificaciones técnicas de los bienes informáticos suministrados no son las comprometidas y las adecuadas, los deberá reemplazar en un plazo no mayor a tres días hábiles, cubriendo los gastos inherentes

2.6.2. El proveedor adjudicado será responsable de todos los gastos y de cualquier gravamen fiscal que se origine sobre el suministro de los bienes informáticos adquiridos y que éste entregará conforme al contrato correspondiente.

2.6.3. Los bienes informáticos que se suministren deberán ser nuevos, originales y, por lo tanto, no remanufacturados.

2.6.4. Los bienes informáticos que se entreguen deberán contener su empaque de presentación de fábrica para su protección adecuada y evitar que se dañen durante su transportación hasta su recepción en el almacén del área requirente. Por lo que no serán aceptados aquellos bienes que llegaran en mal estado físico o dañados; siendo responsabilidad del proveedor cambiarlos en un plazo no mayor a tres días hábiles.

2.7. REALIZACION DE INSPECCIONES Y PRUEBAS POR PARTE DE LA CONVOCANTE.

2.7.1. La Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, en cualquier momento, podrá inspeccionar y supervisar los bienes informáticos a entregar por el proveedor adjudicado, a fin de verificar la calidad y su conformidad con las especificaciones comprometidas en su propuesta y/o en el contrato correspondiente; los gastos que se deriven, serán con cargo al licitante que resulte adjudicado.

2.7.2. Las inspecciones se podrán realizar en las instalaciones del proveedor o en el almacén del área requirente donde fueron entregados los bienes.

2.8. REALIZACION DE VISITAS DE INSPECCION.

Para esta Invitación a Cuando menos Tres Personas no será necesario que los licitantes realicen visitas a las instalaciones del área requirente, en todo caso se deberá considerar estrictamente las especificaciones técnicas indicadas en el ANEXO TÉCNICO de esta invitación.

2.9. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN QUE DEBEN REUNIR LAS PERSONAS INVITADAS EN LA INVITACION INTERNACIONAL ABIERTA MIXTA.

2.9.1. REQUISITOS ADMINISTRATIVOS DE LAS PERSONAS PARTICIPANTES.

2.9.1.1. Recibir la invitación de participación por escrito de la convocante y obtener la invitación que contiene las bases de esta Invitación Internacional Abierta Mixta, según lo indicado en el punto 1.1.6. de esta invitación.

2.9.1.2. Estar habilitado en el sistema COMPRANET y contar con su certificado digital vigente durante el presente procedimiento adquisitivo, si participa a través de medios remotos de comunicación electrónica; así como que conoce las

disposiciones establecidas para la utilización de este sistema, presentando el escrito del punto 4.5.1.28. de esta invitación.

2.9.1.3. Poseer la capacidad administrativa, financiera, legal y técnica, para atender y suministrar los bienes informáticos en las cantidades y las condiciones solicitadas por la convocante, así como para comprometerse por sí o por su representada para atender los suministros.

2.9.1.4. Ser persona física o jurídico colectiva según la legislación específica, autorizada fiscalmente para la comercialización de los bienes informáticos relacionados con el objeto de la presente Invitación a cuando menos tres personas Internacional Abierta Mixta.

2.9.1.5. No encontrarse en ninguno de los supuestos que consignan los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; ni tampoco en la relación de las personas físicas o morales inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública.

2.9.2. REQUISITOS ECONÓMICOS DE LAS PERSONAS PARTICIPANTES INVITADAS.

2.9.2.1. Tener una capacidad económica equivalente a un monto del 20% por lo menos del importe total de su propuesta económica que presente, acreditándose con los documentos del punto 4.5.1.15. de esta invitación.

2.9.2.2. Estar al corriente de sus declaraciones por impuestos federales de conformidad a lo establecido por el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

2.9.3. REQUISITOS TÉCNICOS DE LAS PERSONAS PARTICIPANTES INVITADAS.

2.9.3.1. Contar con Distribución comercial autorizada para los bienes informáticos que oferte, presentando el documento legal que lo acredite.

2.9.3.2. Tener el apoyo solidario del fabricante para ofertar los bienes informáticos motivo de la adquisición, en las condiciones solicitadas por la convocante e indicadas en el ANEXO TECNICO de esta invitación, presentando carta de apoyo para el presente procedimiento adquisitivo.

2.9.3.3. Cumplir con las normas de calidad NMX-CC-9001-IMNC:2000 y la Norma de Seguridad NOM-019-SCFI-1998 O NOM-001-SCFI-1993, NMX-I-163-NYCE-2003, aplicables a los bienes informáticos que oferte en su proposición o bien el sistema de aseguramiento de la calidad ISO-9001:2000.

El certificado de las normas deberá ser emitido por cualquier organismo certificador autorizado, a nombre del licitante participante, sea fabricante o comercializador, o a la empresa fabricante de la que éste es distribuidor autorizado o lo apoya solidariamente.

2.9.3.4. Soportar los bienes informáticos que oferta con catálogos, folletos y/o fichas técnicas para cada partida, en los que se encuentren referenciados cada uno de los bienes por el fabricante de origen y en donde se describan las características técnicas completas, incluyendo marca y modelo.

2.10. ACREDITACION DE PERSONALIDAD PARA PARTICIPAR.

Los representantes de las personas que participen en esta Invitación a Cuando

menos Tres Personas Internacional Abierta Mixta, podrán acreditar la existencia y personalidad jurídica del licitante. Para ello, el representante del licitante deberá entregar un escrito debidamente firmado en el que bajo protesta de decir verdad manifieste que cuenta con facultades suficientes para suscribir a nombre de su representada las propuestas de su proposición, sin que sea necesario acreditar su personalidad jurídica o presentar el formato del punto 4.5.1.3. de esta invitación que contiene las bases. El escrito contendrá los datos siguientes:

1.- Del licitante:

A. Nombre o denominación social.
B. Clave del Registro Federal de Contribuyentes.
C. Nombre de su apoderado o su representante, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
D. Domicilio, indicando calle y numero exterior o interior, colonia, código postal, municipio o delegación, entidad federativa, teléfonos, fax y correo electrónico, si lo tiene.
E. Si se trata de persona moral, además incluir la descripción del objeto social, numero y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas y modificaciones, señalando nombre, numero y circunscripción del notario público o fedatario público que las protocolizo; así como la fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, y la relación del nombre de los socios que aparezcan en éstas.

2.- Del representante del licitante.

Numero y fecha de la escritura pública en la que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas de la proposición presentada.

Las personas invitadas para participar podrán ser mexicanas o extranjeras, quienes deberán acreditar su personalidad sin importar el origen de los bienes que serán adquiridos a través de este procedimiento adquisitivo, mediante el documento correspondiente indicado en esta invitación. De así considerarlo, podrán solicitar el margen de preferencia que refiere el artículo 28, fracción III en su último párrafo, de la Ley de Adquisiciones, arrendamientos y Servicios del Sector Público, presentando el escrito del ANEXO CATORCE.

2.11. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS PARA PARTICIPAR.

2.11.1. Las personas invitadas en participar en esta Invitación a cuando menos tres personas Internacional Abierta Mixta, deberán acompañar su propuesta técnica y económica con los documentos indicados en el punto 4.5. de esta invitación.

2.11.2. Todos los eventos relacionados con la presente Invitación a cuando menos tres personas Internacional Abierta Mixta que se llevara a cabo, serán conducidos en idioma español. Las solicitudes de aclaraciones a la invitación y sus anexos y las respuestas a las mismas se atenderán en el idioma indicado; así como cualquier documento que se relacione con este procedimiento adquisitivo; por lo que de presentarse un documento en otro idioma, éste deberá acompañarse con la traducción simple al español correspondiente.

3. CELEBRACIÓN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES.

3.1. La junta de aclaraciones se celebrará el día 21 de octubre de 2014, a las 13:00 horas de manera presencial en la sala de concursos de la Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaría de Finanzas y vía electrónica a través del sistema COMPRANET.

3.2. Las personas invitadas a participar deberán presentar, al momento de la junta de aclaraciones, por sí o en representación de un tercero un escrito (ANEXO DOCE) en papel membretado, manifestando su interés en participar en este procedimiento adquisitivo, acompañándolo de una versión electrónica de las

aclaraciones. Los interesados en participar por medios electrónicos enviaran dicho escrito a través del sistema COMPRANET previamente al acto de junta de aclaraciones, aún cuando no presenten solicitudes de aclaración, conforme a lo señalado en el punto 3.3. de esta invitación.

3.3. La junta de aclaraciones es optativa. Las personas que participen de manera presencial, deberán registrar su participación dentro de los treinta minutos anteriores de la hora programada para su celebración, en el Área de Registro de Oferentes y Licitantes de la Dirección General de Recursos Materiales. Quienes participen de manera electrónica, se tomara como fecha y hora de registro para su participación en la junta la que emita el Sistema Compranet, al momento de recibir su escrito de interés en participar y sus solicitudes de aclaraciones (ANEXO DIECISIETE), sí fuera el caso.

A partir de la hora fijada para la celebración del acto, no podrá aceptarse la participación de otros licitantes que obtuvieron la invitación, aun cuando el acto no haya iniciado.

3.4. Las personas que así lo deseen podrán formular por escrito sus solicitudes de aclaraciones y en entregarlas a mas tardar 24 horas anteriores de la fecha y hora en que se realizara la junta, en el Departamento de Dictaminación y Apoyo a comités, o enviarlas a través de medios electrónicos, ya sea por correo electrónico a la dirección darling_de@hotmail.com o por el sistema COMPRANET en el modulo de Mensajes Unidad Compradora/Licitantes, y deberán enviarlas en formato WORD conforme al ANEXO DIECISIETE.

Las solicitudes de aclaraciones que se presenten fuera del plazo indicado serán consideradas extemporáneas y no serán tomadas en cuenta en este acto. En este caso, los licitantes solo podrán formular preguntas sobre las respuestas que se den a las solicitudes recibidas formalmente.

3.5. En ningún caso, con motivo de las solicitudes de aclaraciones y respuestas que se deriven de las juntas de aclaraciones, las personas invitadas o los representantes de las áreas requirentes o de las áreas técnicas o de la convocante, podrán sustituir o varias sustancialmente las características y especificaciones técnicas de los bienes informáticos de las partidas motivo de la adquisición. En todo caso se podrá adicionar cantidades de los mismos bienes.

Las especificaciones técnicas de los bienes informáticos que se oferten, deberán corresponder, como mínimo, a las especificaciones indicadas en el ANEXO TÉCNICO; por lo que los licitantes se abstendrán de solicitar cambios substanciales.

3.6. Las aclaraciones solicitadas deberán estar debidamente relacionadas con el punto de la invitación que contiene las bases, para el cual se requiere aclaración; de no ser concisa y precisa la aclaración solicitada, no se tomara en cuenta para su respuesta.

3.7. Las personas que participen a través del sistema COMPRANET, deberán acceder a la página https://compranet.funcionpublica.gob.mx. para llenar el pre registro a fin de que la Secretaría de la Función Pública les entregue su nombre de usuario y su contraseña para accesar al sistema, si fuera el caso. Así mismo podrán presentar sus solicitudes de aclaración y preguntas utilizando el programa informático que para tal efecto les proporciono la citada Secretaría.

3.8. Cuando en razón del número de solicitudes de aclaraciones recibidas o algún otro factor no imputable a la convocante y que sea acreditable, el servidor público designado para celebrar el acto informara a los licitantes presentes si serán contestadas en este momento o si se suspenderá para reanudar el acto en hora y fecha posterior a efecto de que las respuestas sean atendidas de manera presencial o sean remitidas electrónicamente.

3.9. A las personas invitadas que asistieron a la junta de aclaraciones se les hará de su conocimiento las respuestas a las aclaraciones mediante su lectura en voz alta y una vez concluida, se dará oportunidad para que en el mismo orden de las solicitudes atendidas, los interesados formulen las preguntas que consideren pertinentes.

A las personas invitadas que participen de manera electrónica se les enviara a través del sistema COMPRANET en el modulo de Mensajes Unidad Compradora/Licitantes, las respuestas a las aclaraciones solicitadas para que en el mismo orden de las solicitudes atendidas, los interesados formulen las preguntas que consideren pertinentes. Enviadas las respuestas a las aclaraciones solicitadas se dará un plazo máximo de tiempo para que emitan las preguntas que deseen presentar.

Atendiendo al número de las segundas solicitudes de aclaraciones recibidas se les comunicara el plazo máximo en que se informaran o enviaran las contestaciones, ya sea que ello se atienda en ese momento o se suspenda el acto para reanudar en hora y fecha posterior.

3.10. Se levantara acta de la junta de aclaraciones en la que se hará constar los cuestionamientos formulados de manera presencial o a través del sistema COMPRANET por las personas participantes y de las respuestas emitidas por las áreas requirente y/o técnica de la dependencia solicitante y por la convocante.

3.11. Las aclaraciones que se deriven de la junta de aclaraciones, formarán parte integral de la invitación que contiene las bases y se entregará copia simple del acta a las personas que acudan a la misma, la falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos.

3.12. Para efectos de notificación se fijara un ejemplar del acta en los estrados del primer piso del inmueble que ocupa la Dirección General de Recursos Materiales, por un plazo de cinco días hábiles a partir del acto de junta de aclaraciones.

Asimismo, se difundirá un ejemplar de dicha acta en el sistema COMPRANET dentro del modulo de difusión del anuncio al público en general; siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituye a la notificación personal.

4. INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE PROPOSICIONES.

4.1. INDICACIONES GENERALES DE ELABORACIÓN.

4.1.1. Las personas invitadas deberán elaborar una propuesta técnica y una económica de acuerdo al medio elegido de participación, ya sea de manera presencial o electrónica.

4.1.2. En la elaboración de dichas proposiciones las personas invitadas deberán observar las indicaciones generales siguientes:

4.1.2.1. Se utilizará papel membretado de la empresa.

4.1.2.2. Se elaborarán en términos claros e indubitables, sin raspaduras, enmiendas entrelíneas o tachaduras.

4.1.2.3. Se formularán en idioma español y únicamente se presentará una propuesta técnica y una económica por licitante.

4.1.2.4. Se dirigirán a nombre de:
Gobierno del Estado de México,
Secretaría de Finanzas,
Dirección General de Recursos Materiales.

4.1.2.5. Contener la fecha de elaboración, la cual estará comprendida desde la fecha de inicio de la invitación y hasta la de celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones e indicar el número de la Invitación a cuando menos tres personas Internacional Abierta Mixta.

4.1.2.6. Incluir en la propuesta que corresponda, en su caso, las aclaraciones que se deriven de la junta de aclaraciones, adecuando las especificaciones técnicas o aspectos administrativos determinados en el acta correspondiente.

4.1.2.7. La proposición que presenten las personas invitadas y tenga interés en que ésta reciba el beneficio del margen de

preferencia a que refiere lo establecido en el artículo 14 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y lo señalado en las Reglas para la Aplicación del margen de preferencia, deberá acompañarse de un escrito en el que manifiesten que los bienes que oferta cumplen con lo dispuesto por el artículo 28, fracción I, de la citada Ley. (ANEXO CATORCE)

4.1.2.8. Deberán señalar expresamente, en la propuesta que corresponda, las condiciones comerciales y económicas de las propuestas, indicadas en los puntos 4.2.6. y 4.3.8. de esta invitación.

4.1.3. En la elaboración de proposiciones físicas o manuales se deberá atender lo siguiente:

4.1.3.1. Se elaborarán en forma impresa.

4.1.3.2. Contener en la última hoja de cada propuesta y de cada documento que integran las proposiciones la firma autógrafa del representante legal o de quien tenga facultades para ello. Cuando se trate de un propuesta conjunta, el representante común designado será quien podrá firmar las propuestas.

4.1.3.3. Se deberán enumerar o foliar de manera individual la propuesta técnica y económica, así como el resto de cada uno de los documentos que integran a cada una de éstas y anotar "SIN TEXTO" en las hojas que estén en blanco, para un control del total de hojas.

4.1.4. En la elaboración de proposiciones electrónicas se deberá observar lo siguiente:

4.1.4.1. Elaborarse en formato Word o Excel y convertirse o digitalizarse en formato PDF o, en su caso, utilizar archivos de imagen tipo JPG o GIF, según se requiera; debiendo incluir todos los documentos requeridos, concentrados en un solo archivo.

4.1.4.2. Identificarse en cada una de las hojas que la integran con los datos referentes al R.F.C., número de procedimiento adquisitivo y número de página. Esta información deberá reflejarse en la impresión de los documentos durante el acto de presentación y apertura de proposiciones.

4.1.4.3. Contener en sustitución de la firma autógrafa el medio de identificación electrónica que para tal fin certificaron previamente con la Secretaría de la Función Pública para el representante legal. Quien presente la propuesta conjunta deberá contar con esta autorización.

4.2. REQUISITOS ESPECÍFICOS DE LA PROPUESTA TÉCNICA.

La propuesta técnica deberá contener, como mínimo, lo siguiente:

4.2.1. La descripción detallada de las especificaciones técnicas de los bienes informáticos que oferta, las cuales deberán cumplir como mínimo con lo indicado y requerido en el ANEXO TÉCNICO: "ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LOS BIENES INFORMATICOS" de esta invitación, indicando su descripción comercial, presentación, medidas, marca comercial registrada, modelo, normas de calidad, normas de seguridad y demás aspectos técnicos que el licitante considere necesarios para la presentación de una mejor propuesta.

4.2.2. Incluir todas las partidas del ANEXO TECNICO e indicar NO COTIZO las que deje de considerar en la propuesta.

4.2.3. Indicar, si fuera el caso, dentro de la descripción técnica de los bienes informáticos, las aclaraciones derivadas de la junta de aclaraciones.

4.2.4. La cantidad correspondiente a las partidas cotizadas, según el ANEXO TÉCNICO: "ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LOS BIENES INFORMÁTICOS", de esta invitación.

4.2.5. La descripción, en su caso, de los servicios agregados que, sin costo alguno, ofrece el licitante.

4.2.6. El señalamiento textual de las condiciones comerciales de la propuesta, sujetándose estrictamente a lo siguiente:

4.2.6.1. LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES INFORMATICOS.
L.A.B. destino en las oficinas de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación de la Secretaría del Medio Ambiente, ubicado en Edificio "C" Conjunto SEDRAGO, Ex Rancho San Lorenzo, Metepec, Estado de México.

4.2.6.2. PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES INFORMATICOS.
Las entregas serán dentro de los 30 días hábiles posteriores a la fecha del fallo de conformidad con las especificaciones técnicas ofertadas.

4.2.6.3. CALIDAD DE LOS BIENES INFORMATICOS.
Tener una garantía en los equipos mínima de 3 años en su funcionamiento, contados a partir de la fecha de entrega; indicándose que se compromete a cambiar los bienes que tengan defectos de fabricación o se entreguen en mal estado físico o con defectos ocultos o no funcionen adecuadamente, dentro de los tres días hábiles siguientes a la fecha de recepción del escrito por parte del área.

4.3. REQUISITOS ESPECÍFICOS DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

La propuesta económica deberá contener, como mínimo, lo siguiente:

4.3.1. La descripción genérica de los bienes informáticos ofertados en su propuesta técnica; así como la cantidad de cada una de las partidas cotizadas.

4.3.2. El precio unitario de cada uno de los bienes ofertados, sin incluir el I.V.A.; así como los demás descuentos que en su caso, ofrece el licitante y resulten aplicables.

4.3.3. Incluir todas las partidas e indicar NO COTIZO, las que deje de considerar en su propuesta.

4.3.4. Las aclaraciones derivadas de la junta de aclaraciones, si fuera el caso.

4.3.5. El importe de cada una de las partidas cotizadas.

4.3.6. El importe total de la propuesta, con número y letra.

4.3.7. La indicación de que el precio será en moneda nacional y fijo durante la vigencia del contrato.

4.3.8. El señalamiento de las condiciones económicas de la adquisición, sujetándose estrictamente a lo siguiente.

4.3.8.1. FORMA DE PAGO:
La forma de pago será dentro de los 20 días naturales posteriores a la presentación y aceptada las facturas. No aplicara el pago de anticipos ni el reconocimiento de intereses.

El pago se hará en moneda nacional una vez realizada la entrega de los bienes informáticos por el proveedor adjudicado, a entera satisfacción del área requirente.

4.3.8.2. VIGENCIA DE PRECIOS:
Los precios serán fijos hasta el cumplimiento total del contrato.

4.3.8.3. VIGENCIA DE LA PROPUESTA:
La propuesta presentada tendrá una vigencia mínima de 45 días naturales, contada a partir de la fecha de celebración del Acto de Presentación y Apertura de proposiciones.

4.4. PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.

4.4.1. PROPOSICIONES FISICAS DOCUMENTALES.

4.4.1.1. Las personas invitadas por la convocante que participen de manera presencial, deberán presentar personalmente o a través de su representante legal una proposición, que contendrá su propuesta técnica y su propuesta económica, dentro del mismo sobre.

4.4.1.2. Las propuestas técnica y económica deberán presentarse con los documentos a que refiere el punto 4.5. de ésta invitación, dentro del sobre. En caso de que así lo determine el licitante, la documentación distinta a su propuesta, podrá entregarse de manera simultánea fuera del mismo.

4.4.1.3. La propuesta económica deberá presentarse conjuntamente con su propuesta técnica, dentro del mismo sobre y ambas deberán cumplir en su totalidad con las especificaciones técnicas y con todos los requisitos y condiciones indicadas en la presente invitación.

4.4.1.4. Las proposiciones se presentaran en un sobre único, cerrado de manera inviolable, el cual deberá contener en el frente, los datos de identificación siguientes:

A. Nombre de la convocante, según el punto 4.1.2.4. de esta invitación, a la que se dirigen las proposiciones.

B. Nombre, denominación o razón social del licitante.

C. Número de la Invitación a cuando menos tres personas Internacional Abierta Mixta.

D. Giro comercial, según el punto 1.2.1. de esta invitación.

E. Propuesta técnica y económica.

F. Propuesta conjunta, si fuera el caso.

4.4.2. PROPOSICIONES FORMULADAS DE MANERA ELECTRÓNICA.

4.4.2.1. Las personas invitadas que participen de manera electrónica, deberán presentar su proposición a través del sistema COMPRANET, incluyendo toda la documentación solicitada en las presentes bases y la que se llegase a requerir cómo resultado de las aclaraciones que se deriven de la junta de aclaraciones correspondiente.

4.4.2.2. Entregar la proposición en sobre cerrado electrónico, que contendrá la propuesta técnica y económica.

4.4.2.3. Enviar las proposiciones a través de medios remotos de comunicación electrónica y contar con el acuse de recibo electrónico que emita la Secretaría de la Función Pública, a más tardar una hora antes de la que se fijo para la celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones indicado en el numeral 6. de esta invitación.

4.4.2.4. Las propuestas deberán enviarse de manera individual en los

espacios previstos en el sistema COMPRANET.

A. La propuesta técnica junto con los documentos legales y anexos requeridos en esta invitación que contiene las bases; deberán concentrarse en un solo archivo agrupado por cada requisito, paginarse en forma continua para su registro ordenado y enviarse de manera adjunta en el apartado "1. Propuesta Técnica"

B. La propuesta económica deberá concentrarse en un solo archivo, paginarse en forma continua para su registro ordenado y enviarse de manera adjunta en el "Área Adicional Anexos" del apartado "2. Propuesta Económica", asimismo deberá llenarse el campo de precio unitario de la partida única solicitada en el apartado "2. Propuesta Económica".

4.4.2.5. Presentarse en los sobres generados mediante el uso de tecnologías que resguarden la confiabilidad de la información de las propuestas técnica y económica, de tal forma que sean inviolables conforme a los dispositivos técnicos contenidos en el sistema COMPRANET.

4.4.2.6. En la presentación de las proposiciones, los licitantes se obligan a:

A. Reconocerán como propia y auténtica la información que por medios remotos de comunicación electrónica envíen a través del sistema COMPRANET, y que a su vez, se distinga por el medio de identificación electrónica que les certifique la Secretaría de la Función Pública. En dicha información quedarán comprendidos todos los documentos que integran la propuesta técnica y económica, además de los documentos a que refiere el punto 4.5. de ésta invitación.

B. Admitirán que se tendrán por no presentadas las proposiciones y la demás documentación requerida por la convocante, cuando el sobre que contenga dicha información contenga virus informáticos o no pueda abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipo de cómputo.

C. Tener vigente el certificado digital de su representante legal o propietario, que le haya sido entregado por la Secretaría de la Función Pública; así como aceptar la responsabilidad si el certificado es utilizado por persona distinta a la autorizada.

D. Aceptarán que se tendrán por notificados del fallo y de las actas que se levanten con motivo de esta Invitación a Cuando menos Tres Personas en la que participen, cuando éstas se encuentren a su disposición a través del sistema COMPRANET.

4.4.3. PROPOSICIONES CONJUNTAS.

4.4.3.1. De conformidad con lo establecido en el artículo 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, dos o más personas podrán presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas morales; para tales efectos, en la proposición y en el contrato se establecerán con precisión las obligaciones de cada una de ellas, así como la

manera en que se exigiría su cumplimiento. En este supuesto la proposición deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas, ya sea autógrafamente o por los medios de identificación electrónica autorizados por la Secretaría de la Función Pública.

4.4.3.2. La persona que el grupo seleccione será quien obtenga solamente un ejemplar de la invitación que contiene las bases, el que podrá ser el que presente el escrito de interés a que refieren los puntos 2.9.1.1. y 3.2. de esta invitación.

4.4.3.3. Las personas que integran la agrupación, deberán celebrar un convenio en los términos de la legislación aplicable, en el que se establecerá lo siguiente:

A. Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas que integran el grupo, identificando en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales y sus reformas y modificaciones en caso de que existan, así como el nombre de los socios que aparezcan en estas.

B. Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, identificando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación.

C. La designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente para atender todo lo relacionado con la proposición que se presente en el procedimiento de invitación mismo que firmará la proposición.

D. La descripción de las partes, objeto del contrato, que corresponderá cumplir a cada persona, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones.

E. Estipulación expresa que cada uno de los firmantes quedará obligado en forma conjunta y solidaria con los demás integrantes, para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del contrato que se firme.

4.4.3.4. El representante común de la agrupación deberá manifestar en el acto de presentación y apertura de proposiciones, que la proposición se presenta en forma conjunta, así mismo incluirá en el sobre correspondiente el convenio de la agrupación, que en el caso de resultar adjudicado éste formara parte integrante del contrato, como uno de sus anexos.

4.4.3.5. Cuando la proposición conjunta resulte adjudicada con un contrato, dicho instrumento deberá ser firmado por el representante legal de cada una de las personas participantes en la proposición, a quienes se considerará, para efectos del procedimiento y del contrato, como responsables solidarios o mancomunados, según se establezca en el propio contrato.

4.4.3.6. La convocante no firmará el contrato derivado de la proposición conjunta, en el caso de que se elimine o sustituya alguno de los integrantes originalmente agrupados para participar en la invitación, procediéndose a informar, en términos del artículo 60 de la Ley, a la Secretaría de la Función Pública para que proceda conforme a sus atribuciones.

4.4.3.7. La elaboración, contenido y presentación de las propuestas conjuntas, se ajustara a lo establecido para las proposiciones individuales por licitante.

4.5. CONTENIDO DOCUMENTAL DEL SOBRE DE LAS PROPOSICIONES.

4.5.1. Sobre de la propuesta técnica.

4.5.1.1. PROPUESTA TECNICA: Cotización con las especificaciones técnicas amplias de los bienes informáticos que se oferta y con las condiciones comerciales indicadas en el punto 4.2.6. de esta invitación.

4.5.1.2. ESCRITO DE AUSENCIA DE IMPEDIMENTOS: Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO DOS de la presente invitación.

4.5.1.3. ESCRITO DE IDENTIFICACIÓN DE CAPACIDAD Y ACREDITACION DE PERSONALIDAD: Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO TRES de la presente invitación.

4.5.1.4. CERTIFICADO DE DETERMINACIÓN INDEPENDIENTE DE LA OFERTA: Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO CUATRO de la presente invitación.

4.5.1.5. ESCRITO DE NO IMPEDIMENTOS PARA PARTICIPAR: Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO CINCO de la presente invitación.

4.5.1.6. ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE ÉTICA E INTEGRIDAD: Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO SEIS de la presente invitación.

4.5.1.7. ESCRITO DE CONOCIMIENTO DE LA NOTA OCDE: Este escrito deberá firmarse al calce del ANEXO SIETE de la presente invitación.

4.5.1.8. ESCRITO DE FACULTADES PARA COMPROMETERSE: Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO OCHO de la presente invitación.

4.5.1.9. ESCRITO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES: Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO NUEVE de la presente invitación.

4.5.1.10. ESCRITO DE CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES Y ENTREGA DE LOS BIENES: Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO DIEZ de la presente invitación.

4.5.1.11. ESCRITO DE MANIFESTACION DE RESPONSABILIDAD SOBRE VIOLACIONES A PATENTES O DERECHOS: Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO ONCE de la presente invitación.

4.5.1.12. ESCRITO DE INTERES PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS: Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO DOCE de la presente invitación.

4.5.1.13. PODER NOTARIAL VIGENTE: Instrumento legal suficiente del representante legal del licitante.

4.5.1.14. IDENTIFICACIÓN OFICIAL CON FOTOGRAFIA VIGENTE: Original y copia simple por ambos lados, para su cotejo inmediato, de una identificación oficial del licitante o representante legal. El licitante que participe de manera

electrónica deberá incluir imagen o archivo con tal identificación.

4.5.1.15. DECLARACIÓN ANUAL DEL EJERCICIO FISCAL 2013 Y DECLARACION PROVISIONAL 2014: Última declaración fiscal anual y de la declaración fiscal provisional del impuesto sobre la renta, presentadas ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y que contengan el sello digital del recibo identificado con la cadena correspondiente.

4.5.1.16. ACTA CONSTITUTIVA DE LA EMPRESA O ALTA ANTE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO: Si es persona jurídico colectiva debe presentar el documento inscrito en el Registro Público de la Propiedad, así como la **última modificación** si fuera el caso, en la cual se encuentre establecido el objeto social del licitante, ya sea en cuanto al giro indicado en el punto 1.2.1. de esta invitación, motivo de la presente Invitación a cuando menos tres personas Abierta Mixta o bien su actividad comercial preponderante esté relacionada con equipo de computo; y si es persona física debe presentar la solicitud de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes, en donde se acredite su giro preponderante con actividades relacionadas con el objeto de esta Invitación a cuando menos tres personas Internacional Abierta Mixta, presentándose con su acta de nacimiento.

4.5.1.17. CORREO ELECTRÓNICO: El licitante participante proporcionará una dirección de correo electrónico, si cuenta con este medio.

4.5.1.18. ESCRITO DE ESTRATIFICACIÓN DE LA EMPRESA: Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO TRECE de la presente invitación.

4.5.1.19. CERTIFICADOS DE LAS NORMAS DE CALIDAD: Documento oficial emitido por la autoridad competente en el que se indique la Norma Oficial Mexicana relacionada con los materiales que conforman el paquete, que tienen norma de calidad y de las demás normas que cumplen, si fuera el caso.

Para el cumplimento de las normas que se solicitan de manera específica en el ANEXO TÉCNICO, los licitantes deberán adjuntar copia simple de los certificados vigentes que acrediten su cumplimiento y mostrar en caso de ser adjudicados, los originales o copias certificadas por notario o corredor público, para propósitos de cotejo.

Para el caso del certificado de la norma de calidad NMX-CC-9001-IMNC: 2000, ISO-9001:2000 ó ISO-9001:2008, el cumplimiento debe demostrarse únicamente mediante copia simple del certificado vigente y con carta de fabricante firmada por su representante legal o equivalente donde manifieste que el modelo comercial del equipo ofertado, está incluido dentro del sistema de aseguramiento de la calidad certificado y que ampara la totalidad del proceso productivo desde su diseño atendiendo lo siguiente:

Normas de seguridad
NOM-001-SCFI-1993 "Aparatos electrónicos... Requisitos de seguridad y métodos de prueba para la aprobación de tipo".

- Emitidos por un organismo de certificación acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación y aprobado por la Dirección General de Normas de la Secretaría de Economía.
- Expedido a nombre de la empresa fabricante,

distribuidor u oferente de los bienes, especificando marcas y modelos.

NOM-019-SCFI-1998 "Seguridad de Equipo de Procesamiento de Datos".

- Emitidos por un organismo de certificación acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación y aprobado por la Dirección General de Normas de la Secretaría de Economía.
- Expedido a nombre de la empresa fabricante, distribuidor u oferente de los bienes, especificando marcas y modelos.

NMX-I-163-NYCE-2003 Productos Electrónicos "Sistemas Electrónicos de Energía Ininterrumpida"

- Emitidos por un organismo de certificación acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación.
- Expedido a nombre de la empresa fabricante, distribuidor u oferente de los bienes, especificando marcas y modelos.
- No se acepta el reporte de pruebas emitido por un laboratorio.

Norma de calidad

NMX-CC-9001-IMNC: 2000 o equivalente ISO-9001:2000 o ISO-9001:2008 "Sistemas de Gestión de la Calidad".

- Expedido a nombre de la empresa fabricante de los bienes ofertados.
- Y carta del fabricante y firmada por su representante legal o equivalente donde manifieste que el modelo comercial del equipo ofertado está incluido dentro del sistema de aseguramiento de la calidad certificado y que ampara la totalidad del proceso productivo desde su diseño.

4.5.1.20. ESCRITO PARA MARGEN DE PREFERENCIA: Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO CATORCE de la presente invitación.

4.5.1.21. PARA LA PARTIDA 1: el licitante deberá entregar carta del fabricante, distribuidor u oferente en hoja membretada y firmada bajo protesta de decir verdad por su representante legal o equivalente, a nombre del Gobierno del Estado de México en la cual señale cada uno de los siguientes puntos:

1.- Que el oferente es un distribuidor autorizado de la marca ofertada para comercializarla y que cuenta con todo el respaldo para cumplir con los tiempos de entrega del equipo ofertado para este proceso de invitación.

2.- Que la garantía de los bienes informáticos de esta partida es de 3 años en todas sus partes excepto lámparas de proyección, lo cual es vigente a partir de la fecha de la entrega total de los bienes y a entera satisfacción del área requirente, considerando mano de obra y componentes, sin costo adicional, así como incluir lo siguiente:

2.1.- Indicar en la oferta técnica el tipo de garantía que va a proporcionar la cual puede ser alguna de las siguientes:

2.1.1.1. La garantía se debe proporcionar por el fabricante en sitio.

2.1.1.2. La garantía se debe proporcionar por el fabricante el primer año en sitio y los dos años

siguientes a través de los centros de atención a garantías autorizados para atender reportes y fallas, asegurando que existe por lo menos uno de estos centros en el Valle de Toluca y uno en la Zona Metropolitana de la Ciudad de México, entregando en la misma, la lista de los centros de atención a garantías autorizados, conteniendo: razón social, dirección, teléfono y correo electrónico.

2.2.- Especificar el procedimiento para la atención de reportes y fallas señalando los datos que necesita el usuario para levantar reportes y atención de fallas, incluyendo una línea telefónica del fabricante sin costo de llamada para el usuario, correo electrónico, días y horarios de atención.

2.3.- Compromiso de cumplir en 5 horas máximo, la atención de reportes y tres días hábiles para solución del problema; en otro caso, en un lapso no mayor a dos días hábiles siguientes, se debe proporcionar otro equipo de características iguales o superiores, hasta que se devuelva el equipo original. La reintegración del equipo no debe exceder a 15 días hábiles, o se considera como un reemplazo en garantía.

2.4.- Compromiso del fabricante, distribuidor u oferente, de reemplazo del equipo por otro igual o de características superiores, en el caso de presentar tres reportes de fallas de hardware instalado de fábrica dentro de un periodo de 60 días naturales a partir de su recepción.

2.5.- Se especifique que el equipo ofertado cuenta con soporte en internet, plasmando la URL específica de la página WEB pública del fabricante, que permita consultar manuales y características del equipo ofertado, así como disponibilidad de drivers.

3.- Que todos los componentes internos se apeguen a los estándares de la industria, siendo absolutamente nuevos, de fábrica y de la misma marca del equipo ofertado.

4.- Compromiso de contar al momento de la entrega, con lámparas de proyección de la misma marca del equipo ofertado.

5.- Que el equipo ofertado es resultado de las más recientes líneas de producción del fabricante y se encuentra incluido dentro del "Road Map" vigente a la fecha de la presentación de su oferta técnica, garantizando que el Gobierno del Estado de México NO está adquiriendo equipo técnicamente obsoleto.

4.5.1.22. PARA LAS PARTIDAS 2 y 3: el licitante deberá entregar carta del fabricante, distribuidor u oferente en hoja membretada y firmada bajo protesta de decir verdad por su representante legal o equivalente, a nombre del Gobierno del Estado de México en la cual señale cada uno de los siguientes puntos:

1.- Que el oferente es un distribuidor autorizado de la marca ofertada para comercializarla y que cuenta con todo el respaldo para cumplir con los tiempos de entrega del equipo ofertado para este proceso de invitación.

2.- Que la garantía de los bienes informáticos de estas partidas es de 3 años en todas sus partes incluyendo dispositivos de almacenamiento, la cual es vigente a partir de la fecha de la entrega total de los bienes y a entera satisfacción del área requirente, considerando mano de obra y componentes, sin costo adicional.

2.1.- Indicar en la oferta técnica el tipo de garantía que va a proporcionar la cual puede ser alguna de las siguientes:

2.1.1.1. La garantía se debe proporcionar por el fabricante en sitio.

2.1.1.2. La garantía se debe proporcionar por el fabricante el primer año en sitio y los dos años siguientes a través de los centros de atención a garantías autorizados para atender reportes y fallas, asegurando que existe por lo menos uno de estos centros en el Valle de Toluca y tres en la Zona Metropolitana de la Ciudad de México, entregando en la misma, la lista de los centros de atención a garantías autorizados, conteniendo: razón social, dirección, teléfono y correo electrónico.

2.2.- Especificar el procedimiento para la atención de reportes y fallas señalando los datos que necesita el usuario para realizar dicho procedimiento, incluyendo una línea telefónica del fabricante sin costo de llamada para el usuario, correo electrónico, días y horarios de atención.

2.3.- Compromiso que el tiempo de respuesta es de 5 horas máximo para la atención de reportes y un día hábil para solución del problema; en otro caso, en un lapso no mayor a dos días hábiles siguientes a la fecha reportada, se debe proporcionar otro equipo de características iguales o superiores a fin de asegurar la continuidad del servicio, hasta que se devuelva el equipo original. La reintegración del equipo no debe exceder a 15 días hábiles posteriores a la incidencia, o se considera como un reemplazo en garantía.

2.4.- Compromiso del fabricante, distribuidor u oferente, de reemplazo del equipo por otro igual o de características superiores, en el caso de presentar tres reportes de fallas de hardware instalado de fábrica dentro de un periodo de 60 días naturales a partir de su recepción.

3.- Que el equipo ofertado y sus componentes se apegan a los estándares de la industria, en particular al registro de compatibilidad con Windows en la página WEB de Microsoft, sin problema de compatibilidad tanto entre ellos, como con el software solicitado; el gabinete o chasis, monitos, teclado y mouse deben ser absolutamente nuevos, de fabrica y de la misma marca del equipo ofertado.

4.- Que el equipo ofertado es resultado de las más recientes líneas de producción del fabricante y se encuentra incluido dentro del "Road Map" vigente a la fecha de la presentación de su oferta técnica, garantizando que el Gobierno del Estado de

México NO está adquiriendo equipo técnicamente obsoleto.

5.- Que el equipo ofertado cuenta con soporte técnico en internet, plasmando la URL específica de la página WEB pública del fabricante, que permita consultar por modelo, características del equipo así como disponibilidad de drivers de la tarjeta principal, video, red, utilerías y actualización del BIOS.

4.5.1.23. PARA LA PARTIDA 4: el licitante deberá entregar carta del fabricante, distribuidor u oferente en hoja membretada y firmada bajo protesta de decir verdad por su representante legal o equivalente, a nombre del Gobierno del Estado de México en la cual señale cada uno de los siguientes puntos:

1.- Que el oferente es un distribuidor autorizado de la marca ofertada para comercializarla y que cuenta con todo el respaldo para cumplir con los tiempos de entrega del equipo ofertado para este proceso de invitación.

2.- Que la garantía de los bienes informáticos de estas partidas es de 3 años en todas sus partes incluyendo baterias lo cual es vigente a partir de la fecha de la entrega total de los bienes y a entera satisfacción del área requirente, considerando mano de obra y componentes, sin costo adicional.

2.1.- Indicar en la oferta técnica el tipo de garantía que va a proporcionar la cual puede ser alguna de las siguientes:

2.1.1.1. La garantía se debe proporcionar por el fabricante en sitio.

2.1.1.2. La garantía se debe proporcionar por el fabricante el primer año en sitio y los dos años siguientes a través de los centros de atención a garantías autorizados para atender reportes y fallas, asegurando que existe por lo menos uno de estos centros en el Valle de Toluca y uno en la Zona Metropolitana de la Ciudad de México, entregando en la misma, la lista de los centros de atención a garantías autorizados, conteniendo: razón social, dirección, teléfono y correo electrónico.

2.2.- Especificar el procedimiento para la atención de reportes y fallas señalando los datos que necesita el área usuaria para realizar dicho procedimiento, incluyendo una línea telefónica del fabricante sin costo de llamada para el usuario, correo electrónico, días y horarios de atención.

2.3.- Compromiso de cumplir en 5 horas máximo, la atención de reportes y tres días hábiles para solución del problema; en otro caso, en un lapso no mayor a dos días hábiles siguientes, se debe proporcionar otro equipo de características iguales o superiores, hasta que se devuelva el equipo original. La reintegración del equipo no debe exceder a 15 días hábiles, o se considera como un reemplazo en garantía.

2.4.- Compromiso del fabricante, distribuidor u oferente, de reemplazo del equipo por otro igual o de características superiores, en el caso de presentar tres reportes de fallas de hardware instalado de fábrica

dentro de un periodo de 60 días naturales a partir de su recepción.

3.- Se especifique que el equipo ofertado cuenta con soporte en internet, plasmando la URL específica de la página WEB pública del fabricante, que permita consultar manuales y características del equipo, donde por lo menos se haga referencia a la capacidad en watts del equipo ofertado, así como disponibilidad del software proporcionado.

4.- Que el equipo ofertado es resultado de las más recientes líneas de producción del fabricante y se encuentra incluido dentro del "Road Map" vigente a la fecha de la presentación de su oferta, garantizando que el Gobierno del Estado de México NO está adquiriendo equipo técnicamente obsoleto.

4.5.1.24. PARA LA PARTIDA 4: el licitante deberá entregar carta del fabricante, distribuidor u oferente en hoja membretada y firmada bajo protesta de decir verdad por su representante legal o equivalente, a nombre del Gobierno del Estado de México en la cual señale cada uno de los siguientes puntos:

1.- Que el oferente es un distribuidor autorizado de la marca ofertada para comercializarla y que cuenta con todo el respaldo para cumplir con los tiempos de entrega del equipo ofertado para este proceso de invitación.

2.- Que la garantía de los bienes informáticos de esta partida es de 3 años en todas sus partes incluyendo dispositivos de almacenamiento, la cual es vigente a partir de la fecha de la entrega total de los bienes y a entera satisfacción del área requirente, considerando mano de obra y componentes, sin costo adicional.

2.1.- La garantía se proporciona en sitio a través de los centros autorizados y/o fabricante.

2.2.- Especificar el procedimiento para la atención de reportes y fallas señalando los datos que necesita el usuario para realizar dicho procedimiento, incluyendo una línea telefónica del fabricante sin costo de llamada para el usuario, correo electrónico, días y horarios de atención.

2.3.- Compromiso que el tiempo de respuesta es de 5 horas máximo para la atención de reportes y un día hábil para solución del problema; en otro caso, en un lapso no mayor a dos días hábiles siguientes a la fecha reportada, se debe proporcionar otro equipo de características iguales o superiores a fin de asegurar la continuidad del servicio, hasta que se devuelva el equipo original. La reintegración del equipo no debe exceder a 15 días hábiles posteriores a la incidencia, o se considera como un reemplazo en garantía.

2.4.- Compromiso del fabricante, distribuidor u oferente, de reemplazo del equipo por otro igual o de características superiores, en el caso de presentar tres reportes de fallas de hardware instalado de fábrica dentro de un periodo de 60 días naturales a partir de su recepción.

3.- Que todos los componentes internos se apeguen a los estándares de la industria, sin problema de compatibilidad entre ellos; el servidor, el gabinete o chasis deben ser nuevos,

de fábrica y de la misma marca del equipo ofertado.

4.- Que el equipo ofertado es resultado de las más recientes líneas de producción del fabricante y se encuentra incluido dentro del "Road Map" vigente a la fecha de la presentación de su oferta técnica, garantizando que el Gobierno del Estado de México NO está adquiriendo equipo técnicamente obsoleto.

5.- Que el equipo ofertado cuenta con soporte técnico en internet, plasmando la URL específica de la página WEB pública del fabricante, que permita consultar por modelo, características del equipo así como disponibilidad de drivers de la tarjeta principal, video, red, utilerías y actualización del BIOS.

6.- Se especifique mediante carta del fabricante, firmada por su representante legal o equivalente con facultades legales, que el modelo comercial del equipo ofertado esta incluido dentro del sistema de aseguramiento de la calidad certificado ISO-9001:2000 o ISO-9001:2008.

4.5.1.25. PARA LA PARTIDA 6: el licitante deberá entregar carta del fabricante, distribuidor u oferente en hoja membretada y firmada bajo protesta de decir verdad por su representante legal o equivalente, a nombre del Gobierno del Estado de México en la cual señale cada uno de los siguientes puntos:

1.- Que el oferente es un distribuidor autorizado de la marca ofertada para comercializarla y que cuenta con todo el respaldo para cumplir con los tiempos de entrega del equipo ofertado para este proceso de invitación.

4.5.1.26. CATALOGOS O FOLLETOS O FICHAS TECNICAS: Presentar originales o impresos a través de internet, con sello de la empresa o licitante y firma del representante legal, con una traducción simple al español, si estuvieran impresos en otro idioma.

4.5.1.27. CONVENIO DE PROPUESTA CONJUNTA: El convenio firmado de manera solidaria por todos los integrantes del grupo.

4.5.1.28. ESCRITO SOBRE LA UTILIZACION DEL SISTEMA COMPRANET: Escrito en el que declare y manifieste el licitante que participa de manera electrónica, que conoce y acepta el contenido del numeral 29 del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental denominado COMPRANET.

Para los participantes de manera presencial, los documentos citados se presentarán en original o copia certificada y, en su caso, copia simple para su cotejo inmediato y los escritos en original y dirigirlos a nombre del Gobierno del Estado de México, Secretaría de Finanzas, Dirección General de Recursos Materiales, suscritos por su representante legal o por quien tenga facultades para ello y con el manifiesto bajo protesta de decir verdad.

Los escritos deberán elaborarse en papel membretado del licitante en términos de los ANEXOS de la presente invitación y de conformidad al texto establecido; el suprimir párrafos y/o modificar el contenido de los mismos, será causa de desechamiento.

Los documentos solicitados, que integran las propuestas técnica y económica de la proposición, se encuentran relacionados en el formato

del ANEXO DIECINUEVE de esta invitación, mediante el cual los licitantes presentaran la documentación correspondiente y es recibida de forma cuantitativa por el representante de la convocante en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

Los licitantes extranjeros presentaran los documentos legales que son equivalentes con los solicitados a los licitantes nacionales, acompañados de una traducción al idioma español por perito traductor en copia certificada por Fedatario Público del documento original que así lo acredite, autentificado por el Cónsul General Mexicano en el país de que se trate. En caso de formar parte de la Convención de la HAYA del 5 de octubre de 1961, el poder notarial deberá tener la apostilla del país de origen.

4.5.2. Sobre de la propuesta económica.

4.5.2.1. PROPUESTA ECONÓMICA: Cotización con las especificaciones genéricas de los bienes informáticos que se ofertan, el precio unitario, importe de cada partida, I.V.A. desglosado e importe total y con las condiciones económicas indicadas en el punto 4.3.8. de la presente invitación.

4.5.2.2. ESCRITO DE VIGENCIA DE LA PROPUESTA ECONOMICA: Este escrito deberá elaborarse en papel membretado del licitante en el que manifieste que la vigencia de la oferta y sus precios unitarios y totales se mantendrán, en el caso de resultar adjudicado, fijos durante la vigencia del contrato. (Formato libre).

5. CRITERIOS PARA EVALUAR Y SELECCIONAR LAS PROPOSICIONES.

5.1. La evaluación de proposiciones se realizara, por tratarse de bienes informáticos con especificaciones y características estandarizadas contenidas en el dictamen técnico emitido por la Dirección General del Sistema Estatal de Informática, utilizando el método binario, atendiendo al precio más bajo y éste resulte conveniente.

5.2. En la evaluación de proposiciones se tomaran en cuenta al menos dos proposiciones cuyo precio resulte ser el más bajo, conveniente y sean solventes; de no resultar éstas solventes, se evaluaran las que le siguen en precio.

5.3. La evaluación de proposiciones, con la revisión y análisis detallado de las propuestas técnicas, será realizada por el área requirente y/o área técnica de la dependencia solicitante, así como por personal de la Dirección General del Sistema Estatal de Informática.

5.4. Los criterios para la evaluación de las propuestas técnicas serán los siguientes:

5.4.1. Se verificara que las propuestas recibidas contengan todos y cada uno de los documentos solicitados como requisito y se procederá a revisar su contenido.

5.4.2. Se revisaran y analizaran en forma detallada las especificaciones técnicas, comparando entre sí lo solicitado con lo ofertado en forma equivalente, para determinar si cumple o no cumple.

5.4.3. Se verificara que las propuestas cumplan o no con las condiciones comerciales establecidas para la contratación correspondiente.

5.5. Los criterios para la evaluación económica serán los siguientes:

5.5.1. Se verificara que las dos propuestas económicas seleccionadas con base en el resultado de la evaluación técnica, cumplan con todos y cada uno de los requisitos establecidos en las bases y con las condiciones económicas.

5.5.2. Se evaluaran las propuestas comparando entre sí, lo solicitado con lo que contienen en cuanto a requisitos, precios unitarios cotizados y condiciones económicas, en forma equivalente.

5.5.3. Se determinara si los precios unitarios cotizados son convenientes; seleccionándose el menor precio para efectos de adjudicación.

5.5.4. Si derivado de la evaluación se presenta un empate, se procederá conforme al artículo 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico.

5.5.5. De encontrarse errores de cálculo, se procederá a su rectificación cuando no implique correcciones a los precios unitarios; así mismo si existiera discrepancia entre la cantidad escrita y la numérica, prevalecerá la primera.

5.5.6. La contratación se ajustara al presupuesto autorizado como suficiencia presupuestal.

5.6. La proposición seleccionada será aquella que contenga el menor precio cotizado y satisfaga la totalidad de los requisitos solicitados por la convocante y que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas por el licitante adjudicado.

5.7. La adjudicación se efectuará a favor del licitante, que entre los participantes reúna los requisitos solicitados en las bases contenidas en esta invitación y haya presentado la proposición solvente con el precio más bajo para el Gobierno del Estado de México, tomando en cuenta los criterios de adjudicación establecidos en la invitación de esta Invitación a cuando menos tres personas Internacional Abierta Mixta, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y el cumplimiento del contrato.

5.8. La convocante emitirá el fallo de adjudicación que contendrá el resultado del análisis y evaluación de las proposiciones.

6. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

6.1. CELEBRACIÓN DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

6.1.1. Tendrá verificativo el día 30 de octubre de 2014 a las 11:00 horas en la sala de concursos que se ubica dentro de las oficinas que ocupa la Dirección General de Recursos Materiales, en el domicilio indicado en el punto 1.1.3. de esta invitación.

6.1.2. Las personas invitadas interesadas en presentar su proposición de manera presencial deberán registrarse dentro de los treinta minutos anteriores a la hora programada para su celebración, en el Área de Registro de Oferentes y Licitantes de la Dirección General de Recursos Materiales.

6.1.3. En el caso de personas invitadas que participen a través del sistema COMPRANET, deberán enviar su proposición por este medio. Se tendrán por no presentadas sus proposiciones y la demás documentación requerida por la convocante, cuando los sobres en los que se contenga dicha información, contengan virus informáticos o no puedan abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipo de cómputo.

La convocante intentará abrir los archivos más de una vez en presencia de los demás licitantes, con los programas conocidos en el mercado; en caso de que se confirme que el archivo contiene algún virus informático, o está corrupto por causas ajenas a la convocante o al sistema COMPRANET, la proposición se tendrá por no presentada.

6.1.4. En el supuesto de que las proposiciones se presenten a través del sistema COMPRANET, y que durante el acto, por causas ajenas a la voluntad de la Secretaría de la Función Pública o de la convocante, no sea posible abrir los sobres que contengan las proposiciones enviadas por este medio, el acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción.

6.1.5. El acto se realizará de conformidad con el procedimiento establecido en los artículos 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 47 y 48 de su Reglamento, conforme a lo siguiente:

6.1.5.1. A partir de la hora de inicio no se permitirá el acceso al acto a ningún licitante, ni observador y se declarara formalmente iniciado el acto de celebración.

6.1.5.2. Se pasara lista a los asistentes presentes conforme al orden que contiene el registro de asistencia y se dará lectura a los licitantes registrados a través del sistema COMPRANET.

6.1.5.3. Se recepcionarán las proposiciones de los licitantes que se encuentren presentes, quienes deberán entregar éstas en sobre cerrado al servidor público designado para presidir el acto.

6.1.5.4. Se procederá a la apertura de las proposiciones en presencia de los licitantes y se revisara la documentación presentada, la cual se hará constar en el formato "DOCUMENTACIÓN ENTREGADA POR LA PERSONA INVITADA" (ANEXO DIECINUEVE)

6.1.5.5. La propuesta técnica y económica así como la demás documentación entregada por los licitantes, serán rubricadas por el servidor público designado para presidir el acto y el licitante que se designe de entre los participantes.

6.1.5.6. Las proposiciones recibidas de manera presencial y una vez concluida la evaluación cuantitativa de las mismas, serán registradas en el sistema COMPRANET, a fin de proceder a la apertura de las proposiciones que se recepcionaron por este medio.

6.1.5.7. Se realizará la apertura y revisión de las proposiciones presentadas a través del sistema COMPRANET, haciendo constar en el formato "DOCUMENTACIÓN ENTREGADA POR LA PERSONA INVITADA" la documentación enviada por este medio y serán rubricadas por el servidor público designado para presidir el acto y el licitante que se designo de entre los participantes.

6.1.5.8. El servidor público designado para presidir el acto, dará lectura al precio unitario de cada una de las partidas que integran las proposiciones.

6.1.5.9. Se levantará el acta relativa a la celebración del acto respectivo en la que se hará constar la documentación recibida y el importe de las proposiciones, la cual será firmada por los licitantes participantes entregándose copia de la misma.

Para efectos de notificación se fijara un ejemplar del acta en los estrados del primer piso del inmueble que ocupa la Dirección General de Recursos Materiales, por un plazo de cinco días hábiles a partir del acto de presentación y apertura de proposiciones.

Asimismo, se difundirá un ejemplar de dicha acta en el sistema COMPRANET dentro del modulo de difusión del anuncio al público en general; siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituye a la notificación personal.

6.1.6. Iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones, no podrán modificarse o negociarse las condiciones contenidas en las presentes

bases de la invitación o en las proposiciones presentadas por los licitantes.

6.1.7. El análisis detallado de las proposiciones se efectuará posteriormente por la convocante junto con los representantes del área requirente y área técnica.

6.1.8. En el acta de presentación y apertura de proposiciones, se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la **Invitación a cuando menos tres personas Internacional Abierta Mixta**, cuyo acto público esta previsto celebrarse en la fecha indicada en el apartado **8.** de esta invitación.

7. CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES.

Se desecharan las proposiciones de los licitantes que incurran en una o varias de las siguientes causas:

7.1. Las proposiciones no sean dirigidas a nombre del Gobierno del Estado de México, Secretaría de Finanzas, Dirección General de Recursos Materiales; no indique el número de procedimiento adquisitivo o la fecha de las proposiciones se encuentre fuera del periodo fijado en la invitación, contado a partir de la fecha de inicio del procedimiento y hasta la del acto de su celebración.

7.2. Las especificaciones técnicas de los bienes informáticos o la información técnica proporcionada por el licitante en su propuesta técnica, sea incompleta, insuficiente o imprecisa para determinar si oferta o no lo requerido por la convocante, tomando como referencia el ANEXO TECNICO de esta invitación.

7.3. La capacidad legal, técnica, administrativa, financiera o la capacidad económica, requeridas para atender la adquisición, no sea demostrada en o con la documentación presentada por el licitante, según los bienes informáticos motivo de la adquisición, la cantidad, la calidad a cumplir y condiciones de entrega.

7.4. El incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en esta invitación o falte alguno o mas documentos de los solicitados.

7.5. El incremento sustancial de los precios cotizados con respecto a los máximos de referencia o no resulten convenientes.

7.6. La evidencia y comprobación de que la información presentada en los documentos sea falsa o esté incompleta.

7.7. Se detecte cualquier acuerdo entre los licitantes para elevar los precios o para obtener ventajas sobre los mismos o se presenten dos o más proposiciones de un mismo grupo empresarial.

7.8. La presentación de documentación alterada en sus proposiciones.

7.9. La propuesta técnica, económica y demás documentación requerida, no describan o no contengan las aclaraciones derivadas de la junta de aclaraciones.

7.10. Los documentos, escritos o anexos solicitados no se encuentren debidamente requisitados con los datos e información correspondiente, afectándose la solvencia de las proposiciones.

7.11. La cantidad ofertada en las partidas o en alguna de éstas, sea diferente a la solicitada conforme al ANEXO TECNICO correspondiente a esta invitación.

7.12. El suprimir o modificar el contenido de los anexos que son parte de esta invitación o no indicar el manifiesto de "Bajo protesta de decir verdad".

7.13. El licitante se encuentre en alguno o algunos de los supuestos indicados en los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico o se encuentre inhabilitado por disposición de la Secretaría de la Función Pública durante el periodo de la presente invitación.

7.14. El licitante se encuentre en un procedimiento sancionador o en litigio contra la convocante por incumplimiento de sus obligaciones contractuales, sea individualmente o pertenezca a un grupo empresarial.

8. COMUNICACIÓN DEL FALLO.

8.1. El fallo de adjudicación se dará a conocer a los licitantes en junta pública, debiéndose registrar dentro de los treinta minutos anteriores a la hora de su celebración, en el "Área de Registro de Oferentes y Licitantes de la Dirección General de Recursos Materiales".

8.2. El acto de comunicación del fallo será el día 03 de noviembre de 2014, a las 17:30 horas y su celebración se realizara de acuerdo a lo siguiente:

8.2.1. Se declarara iniciado el acto de fallo.

8.2.2. Se pasara lista de los licitantes presentes de acuerdo al registro de asistencia.

8.2.3. Se dará lectura al fallo, el cual contiene la adjudicación procedente para quien resulto seleccionado.

8.2.4. Se levantará el acta relativa a la celebración del acto respectivo, la cual será firmada por los licitantes participantes entregándose copia de la misma.

Para efectos de notificación, se fijara un ejemplar del acta en los estrados del primer piso del inmueble que ocupa la Dirección General de Recursos Materiales, por un plazo de cinco días hábiles a partir del acto de fallo.

Asimismo, se difundirá un ejemplar de dicha acta en el sistema COMPRANET dentro del modulo de difusión del anuncio al público en general; siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituye a la notificación personal.

8.3. El fallo de adjudicación se emitirá de conformidad con el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones vigentes aplicables.

8.4. El fallo de adjudicación será irrevocable.

8.5. De advertirse un error de forma que amerite modificar el fallo, sin que trascienda en su resultado, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su emisión y siempre que no se haya suscrito el contrato, se procederá a su corrección; lo cual se notificara a los licitantes que hubieran participado en el procedimiento adquisitivo.

8.6. El plazo para la emisión del fallo podrá diferirse, siempre y cuando no exceda de 20 días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente de conformidad con el artículo 35, fracción III, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

9. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y PRESENTACIÓN DE GARANTIAS.

9.1. CONDICIONES DEL CONTRATO.

El contrato se elaborará en términos de las disposiciones de la Ley de la materia e inclusive comprenderá aquellas condiciones aceptadas, expresa o tácitamente, por el proveedor adjudicado.

9.2. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.

9.2.1. El contrato estará a disposición de proveedor adjudicado, en el Departamento de Seguimiento de Contratos de la Dirección General de Recursos Materiales, ubicado en el domicilio de la convocante, en un horario de 9:00 a 18:00 horas, en días hábiles, debiendo presentar la documentación indicada en el ANEXO DIECISEIS, previamente a su suscripción.

En el caso de que una propuesta conjunta resulta adjudicada, el contrato

será suscrito por todos los integrantes del grupo, en términos de lo indicado en el punto 4.4.3.5. de la presente invitación.

9.2.2. La persona adjudicada, personalmente o a través de su representante legal, deberá firmar el contrato relativo en un plazo no mayor de **15 días naturales**, contando a partir de la fecha que se hubiere notificado el fallo de adjudicación ó en cualquier día en que se le indique su firma dentro del mismo plazo; en el caso de no hacerlo, será sancionado en los términos del artículo 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

9.2.3. En el caso de que una propuesta conjunta resulte adjudicada, la suscripción del contrato será por los integrantes del grupo, en términos del punto 4.4.3.5. de la presente invitación.

9.2.4. Asimismo, el licitante que resulte adjudicado a su favor por un monto superior a $300,000.00 sin incluir el IVA, deberá presentar previo a la firma del contrato el documento actualizado expedido por el S.A.T., en el que se emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, conforme a lo establecido en la Regla I.2.1.16. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2014, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2013.

9.2.5. En caso de que el proveedor adjudicado resulte favorecido por el margen de preferencia, deberá presentar escrito para la manifestación que deberán presentar los licitantes adjudicados para dar cumplimiento a lo dispuesto en la regla novena de las "Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la administración pública federal (ANEXO VEINTE).

9.3. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

9.3.1. El proveedor adjudicado deberá cumplir, recíprocamente con la Dirección General de Recursos Materiales dependiente de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, cada una de las obligaciones que, a su cargo, se describan en el contrato correspondiente; previa suscripción del mismo. El contrato a suscribir será conforme al modelo de contrato del ANEXO DIECIOCHO.

9.3.2. En caso de incumplimiento parcial o deficiente del contrato, se podrán aplicar deducciones a las facturas correspondientes.

9.4. PRESENTACION DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

9.4.1. Deberá entregarse por el proveedor que resulte adjudicado, dentro del plazo de <u>diez días naturales</u> posteriores a la fecha de suscripción del contrato.

9.4.2. El importe de la garantía deberá calcularse en moneda nacional y se constituirá por el <u>diez por ciento</u> (10%) del importe del contrato sin considerar el I.V.A.

9.4.3. Se otorgara a través de cheque certificado, cheque de caja o fianza, expedidos a favor del Gobierno del Estado de México. Si se otorga mediante fianza, se deberá observar lo indicado en los ANEXOS QUINCE y QUINCE-BIS. En caso de que se otorgue mediante cheque, el proveedor adjudicado deberá presentarlo con un escrito firmado por el representante legal o por quien tenga facultades para ello, en el que indique el compromiso del plazo de su vigencia, el cual deberá comprender el periodo de 30 días hábiles posteriores a la fecha de entrega de los bienes informáticos requeridos e indicados en el contrato.

El proveedor adjudicado, en los casos de otorgamiento de prorrogas o

convenios de ampliación al monto o plazo del contrato, deberá, si se trata de fianza, tramitar con la compañía afianzadora la modificación correspondiente. Cuando el contrato se modifique al amparo del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, deberá presentar el ajuste de la garantía otorgada, a más tardar diez días naturales siguientes a la firma del convenio correspondiente.

9.4.4. De no presentar las garantías referidas, en el término señalado por el artículo 48 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se iniciará el procedimiento de rescisión administrativa del contrato de conformidad con lo establecido en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 98 de su Reglamento, informando a la Secretaría de la Función Pública a través del Órgano Interno de Control respectivo, para los efectos previstos por los artículos 59 y 60 de la Ley en cita.

9.5. DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El área requirente será la responsable de solicitar la liberación de la garantía de cumplimiento mediante oficio al Departamento de Seguimiento de Contratos, al cual anexaran constancia de cumplimiento del proveedor, suscrito por el coordinador administrativo o equivalente.

9.6. CAUSA PARA HACER EFECTIVA LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO.

9.6.1. El proveedor incumpla las condiciones convenidas en el contrato.

9.6.2. Las entregas se realicen fuera de la fecha establecida.

9.6.3. Los bienes informáticos entregados, no cumplan con las especificaciones técnicas y condiciones pactadas en el contrato.

9.6.4. Exista incumplimiento de algunas de las obligaciones del contrato.

9.7. RESCISION ADMINISTRATIVA DE CONTRATOS.

9.7.1. La convocante en cualquier momento podrá rescindir administrativamente el contrato que se derive de esta invitación a Cuando menos Tres Personas, en caso de incumplimiento de alguna de las obligaciones pactadas en el mismo por el proveedor adjudicado.

9.7.2. Las causas que pueden dar lugar a la rescisión administrativa del contrato, son las siguientes:

9.7.2.1. El proveedor omita entregar la garantía de cumplimiento del contrato en la fecha, los términos y bajo las condiciones señaladas.

9.7.2.2. El proveedor no entregue los bienes informáticos en las condiciones, cantidad y calidad, comprometidas en su proposición y en el contrato o bien no cumpla con las fechas comprometidas de entrega por causas imputables éll mismo.

9.7.2.3. El proveedor se declare en quiebra o suspensión de pagos; o bien en concurso mercantil de acreedores o cualquier otra situación análoga que afecte su situación patrimonial, o si realiza alguna cesión de bienes o derechos en forma tal que afecte el cumplimiento del contrato.

9.7.2.4. Las penas convencionales rebasen el 10% del importe del contrato.

9.7.2.5. Se tenga conocimiento que subcontrató con un tercero el contrato que le fue adjudicado.

9.7.2.6. Cuando transcurra el tiempo máximo convenido para corregir

las causas de los rechazos, sin que las mismas sean atendidas.

9.7.2.7. En general, por cualquier otra causa imputable al proveedor que devenga el incumplimiento del contrato y que, a criterio de la convocante, afecte la operación del programa del área requirente al que serán destinados.

9.7.3. PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO.
La Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México para rescindir administrativamente el contrato, observara el procedimiento siguiente:

9.7.3.1.. Se iniciara a partir de que al proveedor le sea comunicado por escrito el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de cinco días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que considere pertinentes.

9.7.3.2. Transcurrido el término a que se refiere el punto anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiera hecho valer el proveedor.

9.7.3.3. La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada al proveedor dentro de los quince días hábiles siguientes al incumplimiento.

9.7.3.4. Cuando se rescinda el contrato se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deban efectuarse por concepto de la entrega de los bienes informáticos, realizada hasta el momento de la rescisión.

9.8. CASOS DE TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

9.8.1. Se podrá dar por terminado el contrato cuando concurran razones de interés general.

9.8.2. Se tenga o existan causas justificadas que extingan la necesidad de adquirir los bienes informáticos, motivo del contrato.

9.8.3. Se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones, se ocasionaría un daño o perjuicio al Gobierno del Estado de México.

9.3.4. Se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública o de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México.

9.9. MODIFICACIONES AL CONTRATO.

Se podrán incrementar los contratos vigentes hasta por un 20% de su importe o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente, siempre y cuando el proveedor respete las mismas condiciones de precio, calidad y forma de pago establecidas en el contrato, de conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

10. PENAS CONVENCIONALES Y SANCIONES QUE SE APLICARÁN A LOS PROVEEDORES.

10.1. PENAS CONVENCIONALES.

10.1.1. Si el proveedor tiene un atraso en la fecha convenida para las entregas establecidas, se obliga a pagar el 3%, sobre el importe de las cantidades pendiente de entregar, conforme al contrato, por cada día de desfasamiento; lo cual no excederá del monto de la garantía de cumplimiento del contrato.

10.1.2. Conforme al artículo 53 de la Ley, si el proveedor no entrega en tiempo y forma la garantía de cumplimiento, se obliga a pagar el 20% sobre el monto correspondiente, haya o no realizado la entrega de los bienes informáticos adquiridos y sin perjuicio de su cancelación o rescisión administrativa.

10.1.3. El incumplimiento del proveedor con alguna otra de las obligaciones que deriven de la suscripción del contrato, será sancionado proporcionalmente con una pena convencional hasta por el importe de la garantía de cumplimiento del contrato.

10.2. SANCIONES QUE SE APLICARÁN A LOS PROVEEDORES.

10.2.1. Los licitantes o proveedores que infrinjan las disposiciones contenidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento o los términos pactados en los contratos emitidos conforme a dichos ordenamientos, serán sancionados por la Secretaría de la Función Pública o por la autoridad competente, con una multa equivalente a la cantidad de 50 hasta 1,000 veces el salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, elevado al mes, a la fecha de la infracción.

10.2.2. Se hará efectiva la garantía de cumplimiento del contrato, cuando el proveedor incumpla con el suministro de los bienes informáticos y con las obligaciones y condiciones establecidas y acordadas en el contrato, sin mediar justificación o en el caso de rescisión del contrato.

10.2.3. La Secretaría de la Función Pública, además de la sanción a que se refiere el Artículo 59 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, inhabilitará temporalmente para participar en procedimientos de contratación o celebrar contratos regulados por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a las personas que se encuentren en alguno de los supuestos siguientes:

10.2.3.1. El licitante o proveedor que injustificadamente y por causas imputables a él mismo no formalice dos o más contratos adjudicados por la convocante u otras entidades, en el plazo de dos años.

10.2.3.2. El proveedor al que se le haya rescindido administrativamente un contrato en dos o más entidades en un plazo de tres años.

10.2.3.3. El proveedor que no cumpla con sus obligaciones contractuales por causas imputables a él y que, como consecuencia, cause daños o perjuicios graves al Gobierno del Estado de México.

10.2.3.4. El proveedor que proporcione información falsa o que actúen con dolo o mala fe en éste, como en algún procedimiento de contratación, en la celebración del contrato o durante su vigencia, o bien, en la presentación o desahogo de una queja, en una audiencia de conciliación o de una inconformidad.

10.2.3.5. El proveedor que se encuentre en el supuesto de la fracción XII del Artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

10.2.4. Sin perjuicio de aplicar las penas convencionales y sanciones, en términos de lo dispuesto por la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, se otorgará garantía de audiencia al proveedor.

10.2.5. La Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, podrá no aplicar las sanciones o penas convencionales establecidas, en los casos no imputables al proveedor por ser ocasionados por causas de fuerza mayor o fenómenos naturales impredecibles y que estén debidamente justificados.

10.2.6. Independientemente de la aplicación de las sanciones y las penas convencionales indicadas, la contratante podrá exigir el cumplimiento del contrato.

11. INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA MIXTA SUSPENDIDA, CANCELADA O DESIERTA.

11.1. Esta Invitación a cuando menos tres personas Internacional Abierta Mixta podrá declararse suspendida o cancelada en los siguientes casos:

11.1.1. Exista alguna causa de fuerza mayor o caso fortuito, que impidan su celebración, desarrollo o conclusión.

11.1.2. Existan circunstancias justificadas que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o suministrar los bienes informáticos, ya que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al Gobierno del Estado de México.

11.2. La presente Invitación a cuando menos tres personas Internacional Abierta Mixta podrá declararse desierta en los siguientes supuestos:

11.2.1. No se reciba proposición alguna o las presentadas no reúnan los requisitos exigidos en la invitación de este procedimiento adquisitivo.

11.2.2. Cuando los precios ofertados no fueran aceptables.

11.3. La Invitación a cuando menos tres personas Internacional Abierta Mixta podrá declararse suspendida, cancelada o desierta por la convocante o autoridad competente en términos de Ley, en cualquier fase del procedimiento.

12. CONTROVERSIAS, INSTANCIAS Y RECURSOS.

12.1. Las inconformidades que, en su caso, presenten los licitantes, se sujetarán a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de su Reglamento, en su parte conducente.

12.2. Los licitantes podrán presentar inconformidad por escrito directamente a través de las oficinas de la Secretaría de la Función Pública, a través del sistema COMPRANET conforme a lo indicado en el Título Sexto, Capítulo Primero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El domicilio de la Secretaría de la Función Pública es Av. Insurgentes Sur No. 1735 Col. Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01020, D.F.

La dirección electrónica de COMPRANET es: https://compranet.funcionpublica.gob.mx.

12.3. La interpretación y cumplimiento de la presente invitación que contiene las bases o del contrato respectivo se resolverán en forma administrativa con apego a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

12.4 En caso de controversia, las partes se sujetarán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Administrativos de la Ciudad de Toluca, Estado de México, renunciando expresamente, al fuero que pudiera corresponderles por razón de su domicilio o vecindad, presente y futuro.

12.5 El licitante o proveedor, en todo caso, se sujetará a lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en su apartado relativo y demás disposiciones que resulten aplicables.

13. CASOS NO PREVISTOS EN LA INVITACIÓN.

La presentación de proposiciones significa, de parte del licitante, el pleno conocimiento y aceptación de los requisitos y lineamientos establecidos en la presente invitación que contiene las bases de participación de la Invitación a Cuando menos Tres Personas Internacional Abierta Mixta. Los casos no previstos en ésta, los licitantes se sujetaran en todas y en cada una de sus partes a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

del Sector Publico, su Reglamento y disposiciones complementarias.

La presente Invitación que contiene las bases de la Invitación a cuando menos tres personas Internacional Abierta Mixta No. IA-915002994-I28-2014 (ITPI-DGRM-05-2014), se emite a los quince días del mes octubre de dos mil catorce, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México.

A T E N T A M E N T E

MTRO. HÉCTOR JUAN SÁNCHEZ QUINTANA
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

ANEXO TÉCNICO
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA MIXTA No. IA-915002994-128-2014 (ITPI-DGRM-05-2014)
"ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS""

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES INFORMÁTICOS.

NUMERO DE PARTIDA	CLAVE CUCOP	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	52300078	Video proyector de tiro cortó LCD o DLP de 3000 ANSI lúmenes, con las siguientes especificaciones mínimas: 1.- Tecnología DLP o LCD. 2.- Hardware: a).- Resolución nativa XGA (1024x768). b).- Luminosidad de 3000 ANSI Lúmenes. c).- Contraste 3000:1. d).- Vida de la lámpara de 2500 horas en modo estándar. e).- Corrección Keystone manual y/o automática. 3.- Capacidades: a).- Métodos de proyección frontal, frontal desde techo. b).- Señales aceptadas NTSC, PAL y SECAM. c).- Bocina integrada. 4.- Conectividad: a).- Entrada de video desde los siguientes puertos: - D-sub 15 pin. - USB v2.0. - RJ-45 Ethernet. Incluye. a).- Cable de alimentación y cable VGA. b).- Manual de usuario en formato impreso o electrónico en CD o DVD. c).- Maletín para la transportación del equipo ofertado. d).- Control Remoto inalámbrico. e).- Media de instalación en CD o DVD con software de configuración Wireless para el equipo ofertado. h).- Kit de accesorios para montaje a la pared con brazo de extensión. Normas: Norma de Seguridad: NOM-001-SCFI-1993 o NOM-019-SCFI-1998. Norma de calidad: NMX-CC-9001-IMNC: 2000 o equivalente ISO-9001:2008, el certificado debe amparar la totalidad del proceso productivo.	PIEZA	1
2	51500023	Equipo de cómputo de escritorio todo en uno mediano para actividades ejecutivas y/o directivas (cuatro núcleos a 2.7 GHz, 4 GB RAM, 1 TB HDD, pantalla 23 pulgadas, con Windows 7 profesional en español. El equipo de cómputo de escritorio debe contener las siguientes especificaciones mínimas: 1.- Hardware. a).- Procesador de cuatro núcleos. - Velocidad de reloj real de 2.7 GHz. - DMI de 5 GT/s. - Memoria cache de 6 MB. b).- Chipset de la misma marca del procesador para asegurar la compatibilidad de los componentes. c).- Memoria Principal (RAM) de 4 Gb tipo DDR3 a 1600 MHz, compatible con las características de los bancos de memoria de la tarjeta principal. d).- Disco Duro con capacidad de almacenamiento de 1 TB de 7,200 rpm. e).- Unidad óptica DVD +/- RW de tecnología SATA. 2.- Conectividad. a).- Conector o conectores tipo Jack, para entrada y salida de audio. b).- Seis puertos USB, no se aceptan puertos USB montados mediante tarjetas en los slots libres de la Motherboard o mediante concentrador de puertos USB. c).- Tarjeta de red 10/100/1000 conector RJ45, interconstruida a la Motherboard. 3.- Chasis. a).- Tipo todo en uno. b).- Cámara Web integrada. 4.- Accesorios. a).- Teclado inalámbrico en español para Windows, de la misma marca del equipo ofertado (no se aceptan etiquetas). b).- Mouse óptico inalámbrico con scroll, de la misma marca del equipo ofertado (no se aceptan etiquetas). c).- Bocinas internas o externas. d).- Pantalla LCD o LED. - Área visible de 23 pulgadas en diagonal. - Resolución de 1920 x 1080 dpi. Nota: Demostrar el cumplimiento de lo solicitado la mediante carta en papel membretado del fabricante del equipo bajo protesta de decir verdad que todos los componentes solicitados son instalados o proporcionados por el fabricante, sin impacto en perjuicio del diseño del equipo. Entregar documentación que avale que el fabricante del equipo ofertado es miembro del DMTF. 5.- Software y licencias. a).- Sistema Operativo Windows 7 profesional en español, última versión liberada, licencia tipo OEM activada. b).- Software de recuperación de la configuración original del equipo mediante partición oculta o media de instalación en original por equipo, en idioma español, el cual debe incluir por lo menos sistema operativo y controladores de todos los componentes configurables del equipo. c).- Todo el software solicitado debe estar precargado por el fabricante del equipo. Normas: Norma de seguridad: NOM-019-SCFI-1998 o NOM-001-SCFI-1993. Norma de calidad: NMX-CC-9001-IMNC:2000 o ISO-	PIEZA	6

		9001:2008, el certificado debe amparar la totalidad del proceso productivo.		
3	51500023	Equipo de cómputo tipo todo en uno mediano para actividades de Desarrollo o Diseño (4 núcleos a 3.2 GHz, 8 GB en RAM, 1 TB HDD, monitor de 27"), con MAC OS X. El equipo de cómputo de escritorio debe contener las siguientes especificaciones mínimas: 1.- Hardware. a).- Procesador de cuatro núcleos. - Velocidad de reloj real de 3.2 GHz. - Memoria cache de 6 MB L3. b).- Memoria Principal (RAM) de 8 GB tipo DDR3 a 1600 MHz. c).- Tarjeta gráfica tipo GDDR5 de 1 GB. d).- Pantalla LED de 27 pulgadas en diagonal con resolución de 2560 x 1440 dpi. e).- Disco Duro con capacidad de almacenamiento de 1 TB de 7,200 rpm. 2.- Conectividad. a).- 4 puertos USB 3. b).- Lector de tarjeta SDXC. c).- 2 Puertos Thunderbolt. d).- Salida mini DisplayPort. e).- Tarjeta de red Gigabit Ethernet 10/100/1000BASE-T (conector RJ-45). f).- Tarjeta Wireless 802.11ac. g).- Modulo Bluetooth 4.0 3.- Chasis. a).- Tipo todo en uno. 4.- Accesorios. a).- Teclado Wireless, de la misma marca del equipo ofertado (no se aceptan etiquetas). b).- Magic Mouse, de la misma marca del equipo ofertado (no se aceptan etiquetas). 5.- Software y licencias. a).- Sistema operativo MAC OS X, última versión liberada. b).- Software iPhoto, iMovie, GarageBand, Pages, Numbers, Keynote. 6.- Incluye. a).- Manual de usuario en formato impreso o electrónico. b).- Cable de corriente para pared MagSafe 2. c).- DVD de restauración de la configuración original del equipo.	PIEZA	3
4	51500067	Sistema de Energía ininterrumpida, con potencia nominal de 700 Watts y factor de forma tipo Torre. El Sistema de Energía Ininterrumpida debe cumplir con las siguientes especificaciones técnicas mínimas: a).-Potencia nominal de 700 Watts. b).-Voltaje nominal de salida de 120 Volts. c).- Regulación del voltaje de salida en modo batería de 108 Volts a 132 Volts. d).-Regulación del voltaje de salida en línea 98.4 Volts a 132 Volts. e).- Frecuencia de salida de 60Hz. f).-Dispositivo de protección electrónico, térmico o disyuntor para evitar el cambio de fusibles. g).-Cuatro contactos NEMA 5-15R con protección contra sobrecarga, regulación de voltaje y respaldo de baterías. h).-Voltaje nominal de entrada de 120 Volts con rango de 90 Volts a 139 Volts. i).-Frecuencia de entrada de 60 Hz. j).- Un enchufe NEMA 5-15P para suministro de energía eléctrica del equipo. k).- Tiempo de respaldo de 4 min. a plena carga 700 Watts. l).- Puerto de comunicaciones USB para administración del equipo UPS. m).- Indicadores audibles del estado de operación del equipo: modo batería, batería baja y sobrecarga. n).- Panel LCD o indicadores LED del estado de operación del equipo: en línea, modo batería, sobrecarga y batería baja. Incluye: a).- Cable de interfaz USB tipo A-B. b).- CD con software de administración y diagnostico que permita programar el apagado correcto del UPS y de la PC para Windows 7. Normas: Norma de seguridad: NOM-001-SCFI-1993 y NMX-I-163-NYCE-2003. Norma de calidad: NMX-CC-9001-IMNC:2000 o equivalente ISO-9001:2008, el certificado debe amparar la totalidad del proceso productivo.	PIEZA	8
5	51500077	1 Servidor tipo Blade mediano (2 procesadores de 8 núcleos a 2.2 GHz, 2 HDD de 164 GB). El servidor Blade debe contener las siguientes especificaciones mínimas: 1.- Hardware: a).- Dos procesadores de 8 núcleos, con velocidad de reloj real 2.2 GHz y Memoria Cache de 20 MB. b).- Memoria RAM de 64 GB DDR3 a 1600 MHz. c).- Dos discos de estado sólido de 164 GB de interfaz SAS a 15K. d).- Controladora de discos que soporte al menos arreglos RAID 0,1. e).- Una tarjeta HBA con velocidad de 4 Gb. f).- Chasis de 9U de Rack Compatible con el chasis IBM BladeCenter H. 2.- Licenciamiento: VMware Enterprice que ampare los dos procesadores, por 3 años a).- Instalación y puesta a punto del software y hardware ofertado bajo la responsabilidad del oferente adjudicado a plena satisfacción del área usuaria solicitante. b).- El oferente adjudicado debe incluir todos los servicios profesionales, asesoría, materiales necesarios para la instalación física, interconexión entre los servidores, configuración y puesta a punto todos los equipos que se estén ofertando. c).- Realizar las interconexiones necesarias para la adecuada operación del equipo solicitado con equipamiento con el que cuenta el área usuaria solicitante. d).- Instalar el equipo solicitado en el lugar que designe el área usuaria solicitante. e).- El servidor debe tener garantía por 3 años en todas sus partes. Normas: Norma de calidad: NMX-CC-9001-IMNC:2000 o equivalente ISO 9001:2000, el certificado debe amparar el proceso productivo.	PIEZA	1

6	29400012	Paquete de actualización de almacenamiento SAN modelo VMAX (N/SHK192604998) ubicada en la Dirección General del Sistema Estatal de Informática. Esta actualización debe contener las siguientes especificaciones mínimas: a).- Dos discos duros con capacidad de 3 TB usables. b).- Compatible con unidad de almacenamiento modelo VMAX (N/S HK192604998). Incluye: a).- Servicios profesionales para la instalación, configuración, mantenimiento y puesta a punto a de los discos duros, a plena satisfacción del área usuaria.	PAQUETE	1

ANEXO DOS
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA MIXTA No. IA-915002994-128-2014 (ITPI-DGRM-05-2014)
"ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS""

ESCRITO DE AUSENCIA DE IMPEDIMENTOS

Toluca de Lerdo, México, _____de_____del 2014.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
SECRETARÍA DE FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
P R E S E N T E

En relación con la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA MIXTA No. IA-915002994-128-2014 **(ITPI-DGRM-05-2014),** referente a la adquisición de _____, el suscrito_____,1 en representación de la empresa denominada_____, manifiesta, bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

Que conoce la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como las disposiciones administrativas que norman la adquisición de bienes y servicios.

Que oportunamente se recogieron o consultaron las bases de la presente **Invitación a cuando menos tres personas Internacional Abierta Mixta**, así como los demás documentos relacionados con éstas, cuyos requisitos y lineamientos se aceptan íntegramente.

Que su representada es de reconocida solvencia moral, y que tiene la capacidad administrativa, financiera, legal y técnica suficiente para presentar las proposiciones en el acto adquisitivo de referencia, así como para celebrar los contratos correspondientes, y agrega, que el capital contable acreditado de la empresa es de $:_____2.

Que la unidad económica que representa, no se encuentra en ninguno de los supuestos a que alude el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, dentro de los que destaca, el incumplimiento de las obligaciones contractuales contraídas con las dependencias, organismos auxiliares y fideicomisos de la Administración Pública Federal. No tener pedidos en estado de mora con fechas desfasadas de entrega o suministro de bienes.

Que sin perjuicio de lo anterior, en la empresa que representa no tienen participación de servidores públicos de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y/o Judicial del Estado de México, así como de los Municipios de la Entidad.

Que por este mismo medio y bajo su responsabilidad otorga, a favor del C._____3, un poder especial para que en su nombre y representación, entregue y reciba documentos; comparezca a los actos de junta aclaratoria, de presentación y apertura de proposiciones, y de fallo de adjudicación, exponiendo lo que a los intereses de la empresa convenga; y suscriba las actas correspondientes. Todo ello limitado a la **Invitación a cuando menos tres personas Internacional Abierta Mixta** de referencia.

Que acepta expresamente, que la falta de veracidad de la información anotada será motivo suficiente de descalificación o de rescisión de los contratos que, en la especie, haya celebrado su representada; sin perjuicio de la aplicación de las sanciones a que haya lugar.

T E N T A M E N T E

_____
NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO LEGAL

TESTIGOS

_____ _____
NOMBRE Y FIRMA NOMBRE Y FIRMA

1 ANOTAR EL NOMBRE DEL REPRESENTANTE ACREDITADO DE LA EMPRESA
2. EL CAPITAL CONTABLE DEBE CONSTAR EN LA DECLARACION FISCAL ANUAL DEL EJERCICIO INMEDIATO ANTERIOR; O EN LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL ULTIMO EJERCICIO FISCAL, DICTAMINADOS POR CONTADOR PUBLICO REGISTRADO
3 ANOTAR EL NOMBRE DE LA PERSONAS A QUIEN ENTREGA PODER ESPECIAL

ANEXO TRES
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA MIXTA No. IA-915002994-128-2014 (ITPI-DGRM-05-2014)
"ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS""

ESCRITO DE IDENTIFICACION DE CAPACIDAD Y ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD

Toluca de Lerdo, México, _____de _____de 2014.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
SECRETARÍA DE FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

P R E S E N T E

En relación con la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA MIXTA No. IA-915002994-128-2014 **(ITPI-DGRM-05-2014)**, referente a la adquisición de _____, el suscrito manifiesta, bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

Que en representación de la empresa denominada _____, cuenta con facultades suficientes para suscribir las proposiciones presentadas en el acto adquisitivo de referencia, así como para celebrar los contratos correspondientes, así mismo cuenta con la capacidad legal, técnica y financiera para cubrir el objeto de esta invitación.

Que los datos que a continuación se asientan, pertenecen a la unidad económica que representa, son vigentes y han sido debidamente verificados:

1. DOMICILIO FISCAL:
   CALLE Y
   NÚMERO_____
   COLONIA:_____CÓDIGO POSTAL_____
   MUNICIPIO O DELEGACIÓN:_____ENTIDAD FEDERATIVA:_____

2. REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:_____
   FECHA DE INICIO DE OPERACIONES:_____

3. ACTA CONSTITUTIVA (SÓLO EN EL CASO DE PERSONAS MORALES)
   NÚMERO DE ESCRITURA PÚBLICA:_____
   FECHA:_____
   FOLIO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO _____

   OBJETO SOCIAL:_____

4. RELACIÓN DE ACCIONISTAS (SÓLO EN EL CASO DE PERSONAS MORALES)
   APELLIDO PATERNO_____APELLIDO MATERNO_____NOMBRE_____
   APELLIDO PATERNO_____APELLIDO MATERNO_____NOMBRE_____

5. MODIFICACIONES AL ACTA CONSTITUTIVA A PARTIR DEL AÑO DE 1992 (SÓLO EN CASO DE PERSONAS MORALES)
   NÚMERO DE ESCRITURA PÚBLICA_____FECHA_____
   NÚMERO DE ESCRITURA PÚBLICA_____FECHA_____

6. PODER NOTARIAL DEL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA
   NÚMERO DE ESCRITURA PÚBLICA:_____FECHA_____

Que en caso de que su representada resulte adjudicada en la presente **Invitación a cuando menos tres personas Internacional Abierta Mixta**, se obliga a presentar, en un término no mayor de cinco días hábiles, contado a partir de la fecha del fallo de adjudicación, los documentos indicados en el ANEXO DIECISEIS o su cédula de proveedor vigente, expedida por la Dirección General de Recursos Materiales en el giro correspondiente.

Que acepta expresamente, que la falta de veracidad de los datos asentados o la falta de presentación de alguno de los documentos señalados, en la forma y términos establecidos, será motivo suficiente para revocar la adjudicación provista en su favor.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO
LEGAL DE LA EMPRESA

ANEXO CUATRO
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA MIXTA No. IA-915002994-128-2014 (ITPI-DGRM-05-2014)
"ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS""

CERTIFICADO DE DETERMINACIÓN INDEPENDIENTE DE LA OFERTA

Toluca de Lerdo, México, _____de _____de 2014.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
SECRETARÍA DE FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
P R E S E N T E

En relación con la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA MIXTA No. IA-915002994-128-2014 **(ITPI-DGRM-05-2014)**, en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

El oferente certifica que:

1.- Los precios en esta oferta se han determinado de manera independiente, sin consulta, comunicación o acuerdo con ningún otro oferente o competidor, para efectos de restringir la competencia, respecto a:

- los precios;
- La intención de presentar una oferta; o
- Los métodos o factores utilizados para calcular los precios ofertados

2.- Los precios en esta oferta no han sido ni serán compartidos de manera directa o indirecta por el oferente, con ningún otro oferente o competidor antes de la celebración de la sesión de apertura de ofertas (en el caso de una solicitud de ofertas en sobre cerrado y sellado) o la adjudicación del contrato (en el caso de una invitación restringida), al menos que la ley autorice lo contrario; y

3.- El oferente no ha inducido ni inducirá a nadie a presentar una oferta con la intención de restringir la competencia.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO
LEGAL DE LA EMPRESA

ANEXO CINCO
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA MIXTA No. IA-915002994-I28-2014 (ITPI-DGRM-05-2014)
"ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS""

ESCRITO DE NO IMPEDIMENTOS PARA PARTICIPAR.

Toluca de Lerdo, México, _____de _____de 2014.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
SECRETARÍA DE FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
P R E S E N T E

En relación con la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA MIXTA No. IA-915002994-I28-2014 **(ITPI-DGRM-05-2014),** referente a la adquisición de _____, el suscrito_____, en representación de la empresa denominada_____, manifiesta, bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

Que mi representada, así como ninguno de sus integrantes, se encuentra en alguno de los supuestos que establecen los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Que conozco los alcances de estas disposiciones, por lo que de resultar falsa la información manifestada, se aceptara bajo la exclusividad responsabilidad de mi representada cualquier acción legal o administrativa que derive del presente procedimiento de contratación.

Lo anterior para los fines y efectos procedentes.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO
LEGAL DE LA EMPRESA

ANEXO SEIS
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA MIXTA No. IA-915002994-128-2014 (ITPI-DGRM-05-2014)
"ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS""

ESCRITO DE MANIFESTACION DE ÉTICA E INTEGRIDAD.

Toluca de Lerdo, México, _____de _____de 2014.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
SECRETARÍA DE FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
P R E S E N T E

En relación con la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA MIXTA No. IA-915002994-128-2014 **(ITPI-DGRM-05-2014)**, referente a la adquisición de _____, el suscrito_____, en representación de la empresa denominada_____, manifiesta, bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

Que por si mismos o a través de interpósita persona, nos abstendremos de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Dirección General de Recurso Materiales de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

Con base a lo anterior, adicionalmente manifestamos que nos conduciremos bajo los principios éticos que nuestra representada tiene establecidos y estamos comprometidos a practicar sobre todas las cosas.

Bajo estos principios, presentamos las proposiciones para participar en este acto.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO
LEGAL DE LA EMPRESA

ANEXO SIETE
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA MIXTA No. IA-915002994-I28-2014 (ITPI-DGRM-05-2014)
"ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS""

NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE).

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha transcendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado.

Esta Convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la Convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en el caso de México, iniciará en noviembre de 2003 una segunda fase de evaluación - la primera ya fue aprobada- en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

- La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la Convención.
- El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la Convención.

El resultado de esta evaluación impactará el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera.

Las responsabilidades del sector público se centran en:

- Profundizar las reformas legales que inició en 1999.
- Difundir las recomendaciones de la Convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.
- Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las responsabilidades del sector privado contemplan:

- Las empresas: adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o bienes a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.
- Los contadores públicos: realizar auditorías; no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.
- Los abogados: promover el cumplimiento y revisión de la Convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las sanciones impuestas a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la Convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o bienes.

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la Convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la Convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

"Artículo 222
Cometen el delito de cohecho:

I. El servidor público que por sí, o por interpósita persona solicite o reciba indebidamente para sí o para otro, dinero o cualquiera otra dádiva, o acepte una promesa, para hacer o dejar de hacer algo justo o injusto relacionado con sus

funciones, y

II. El que de manera espontánea dé u ofrezca dinero o cualquier otra dádiva a alguna de las personas que se mencionan en la fracción anterior, para que cualquier servidor público haga u omita un acto justo o injusto relacionado con sus funciones.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

- Cuando la cantidad o el valor de la dádiva o promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, o no sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión, multa de treinta a trescientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de tres meses a dos años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.
- Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, promesa o prestación exceda de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos años a catorce años de prisión, multa de trescientas a quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de dos años a catorce años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.
- En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del Estado.

Capítulo XI
Cohecho a servidores públicos extranjeros
Artículo 222 bis

Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o dé, por sí o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en bienes o servicios:

I. A un servidor público extranjero para que gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;
II. A un servidor público extranjero para llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión, o
III. A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que ostente u ocupe un cargo público considerado así por la ley respectiva, en los órganos legislativo, ejecutivo o judicial de un Estado extranjero, incluyendo las agencias o empresas autónomas, independientes o de participación estatal, en cualquier orden o nivel de gobierno, así como cualquier organismo u organización pública internacionales.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo 11 del este Código, el juez impondrá a la persona moral hasta quinientos días multa y podrá decretar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral."

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO
LEGAL DE LA EMPRESA

ANEXO OCHO
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA MIXTA No. IA-915002994-I28-2014 (ITPI-DGRM-05-2014)
"ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS""

ESCRITO DE FACULTADES PARA COMPROMETERSE.

Toluca de Lerdo, México, _____de _____de 2014.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
SECRETARÍA DE FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
P R E S E N T E

En relación con la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA MIXTA No. IA-915002994-I28-2014 **(ITPI-DGRM-05-2014),** referente a la adquisición de _____, el suscrito_____, en representación de la empresa denominada_____, manifiesta, bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

Que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 29 fracción VI, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 48 de su Reglamento, manifiesto que cuento con facultades para comprometerme por este conducto por sí o por mi representada.

Con base en la anterior, cuento con facultades suficientes para suscribir en mi nombre o el de mi representada las proposiciones correspondientes a este procedimiento de invitación y, en su caso, la firma del contrato, así como para comprometer a mi representada a cumplir todas las condiciones de la presente invitación y de las que de este procedimiento se deriven.

Lo anterior se manifiesta para los efectos legales procedentes.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO
LEGAL DE LA EMPRESA

A N E X O N U E V E
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA MIXTA No. IA-915002994-I28-2014 (ITPI-DGRM-05-2014)
"ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS""

ESCRITO DE MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES.

Toluca de Lerdo, México, _____de _____de 2014.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
SECRETARÍA DE FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
P R E S E N T E

En relación con la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA MIXTA No. IA-915002994-I28-2014 **(ITPI-DGRM-05-2014)**, referente a la adquisición de_____, el suscrito_____, en representación de la empresa denominada_____, manifiesta, bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

Que mi representada, como participante en este procedimiento adquisitivo, en términos de lo dispuesto por las disposiciones aplicables, se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales a la fecha de presentar las proposiciones correspondientes, y que por lo mismo, mi representada es una empresa seria y responsable en el cumplimiento de sus responsabilidades de cualquier naturaleza.

Lo anterior quedara debidamente soportado con el documento que obtendré del S.A.T., en el caso de resultar adjudicado.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO
LEGAL DE LA EMPRESA

ANEXO DIEZ
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA MIXTA No. IA-915002994-I28-2014 (ITPI-DGRM-05-2014)
"ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS""

ESCRITO DE CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES Y ENTREGA DE LOS BIENES.

Toluca de Lerdo, México, _____de _____de 2014.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
SECRETARÍA DE FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
P R E S E N T E

En relación con la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA MIXTA No. IA-915002994-I28-2014 (ITPI-DGRM-05-2014), referente a la adquisición de_____, el suscrito_____, en representación de la empresa denominada_____, manifiesta, bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

Que los bienes que oferta mí representada en este procedimiento adquisitivo cumplen con las especificaciones técnicas requeridas por la Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaria de Finanzas del Gobierno del Estado de México en el ANEXO TÉCNICO "Especificaciones Técnicas de los bienes informáticos", de esta invitación; así mismo, de resultar adjudicado los bienes que se suministren son nuevos y originales de marca registrada; que cumplirán con las especificaciones técnicas y que por ninguna razón o causa disminuirá la calidad de los bienes o serán de distintas especificaciones.

De igual manera, de resultar adjudicada también se compromete a entregar los bienes en la fecha pactada y requerida por la Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaria de Finanzas del Gobierno del Estado de México y el área requirente y en caso de tener daños aceptare su devolución para sustituirlos en el plazo de tres días.

La entrega de los bienes se realizará por cuenta, cargo y riesgo de mi representada hasta los lugares de entrega solicitados por el área requirente, asimismo no se subcontratará el suministro de los bienes de forma parcial o total.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO
LEGAL DE LA EMPRESA

ANEXO ONCE
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA MIXTA No. IA-915002994-I28-2014 (ITPI-DGRM-05-2014)
"ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS""

ESCRITO DE MANIFESTACION DE RESPONSABILIDAD SOBRE VIOLACIONES A PATENTES O DERECHOS.

Toluca de Lerdo, México, _____de _____de 2014.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
SECRETARÍA DE FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
P R E S E N T E

En relación con la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA MIXTA No. IA-915002994-I28-2014 **(ITPI-DGRM-05-2014)**, referente a la adquisición de_____, el suscrito_____, en representación de la empresa denominada_____, manifiesta, bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

Que mi representada no comete violación alguna, por lo que acepta como suya cualquier responsabilidad ocasionada por violación a las patentes u otros derechos sobre los bienes que oferta y en el caso de resultar adjudicada, esta obligada a entregar los bienes a la Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaria de Finanzas del Gobierno del Estado de México.

En virtud de existir alguna responsabilidad sobre este aspecto, es la única en que recaerá cualquier falta y afrontara todo acto que de ello se derive.

Lo anterior para los efectos legales que pudieran presentarse.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO
LEGAL DE LA EMPRESA

A N E X O D O C E
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA MIXTA No. IA-915002994-128-2014 (ITPI-DGRM-05-2014)
"ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS""

ESCRITO DE INTERES PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

Toluca de Lerdo, México, _____ de _____ de 2014.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
SECRETARÍA DE FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
P R E S E N T E

En relación con la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA MIXTA No. IA-915002994-128-2014 **(ITPI-DGRM-05-2014)**, referente a la adquisición de_____, el suscrito_____, en representación de la empresa denominada_____, manifiesta, bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

Que al recibir la invitación para este procedimiento de contratación y ser una empresa cuya actividad comercial preponderante tiene relación con el objeto de los bienes que se pretenden adquirir, tengo el interés en participar y presentaré mi proposición conforme a lo indicado en las bases de la invitación emitida al efecto.

Sin otro particular quedo de usted.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO
LEGAL DE LA EMPRESA

ANEXO TRECE
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA MIXTA No. IA-915002994-I28-2014 (ITPI-DGRM-05-2014)
"ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS""

ESCRITO DE ESTRATIFICACIÓN DE LA EMPRESA.

Toluca de Lerdo, México, _____de _____de 2014.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
SECRETARÍA DE FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
P R E S E N T E

En relación con la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA MIXTA No. IA-915002994-I28-2014 **(ITPI-DGRM-05-2014)**, en el que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, manifiesto bajo protesta de decir verdad que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con registro federal de contribuyentes _____, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el diario oficial de la federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un tope máximo combinado de _____[1], con base en lo cual se estratifica como una empresa _____[2].

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el artículo 8 fracciones IV y VIII, sancionables en términos de lo dispuesto por el artículo 27, ambos de la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, y demás disposiciones aplicables.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO
LEGAL DE LA EMPRESA

1 SEÑALAR EL NÚMERO QUE RESULTE DE LA APLICACIÓN DE LA EXPRESIÓN: TOPE MÁXIMO COMBINADO = (TRABAJADORES) X10% + (VENTAS ANUALES EN MILLONES DE PESOS) X 90%. PARA TALES EFECTOS PUEDE UTILIZAR LA CALCULADORA MIPYME DISPONIBLE EN LA PÁGINA HTTP://WWW.COMPRASDEGOBIERNO.GOB.MX/CALCULADORA. PARA EL CONCEPTO "TRABAJADORES", UTILIZAR EL TOTAL DE LOS TRABAJADORES CON LOS QUE CUENTA LA EMPRESA A LA FECHA DE LA EMISIÓN DE LA MANIFESTACIÓN. PARA EL CONCEPTO "VENTAS ANUALES", UTILIZAR LOS DATOS CONFORME AL REPORTE DE SU EJERCICIO FISCAL CORRESPONDIENTE A LA ÚLTIMA DECLARACIÓN ANUAL DE IMPUESTOS FEDERALES, EXPRESADOS EN MILLONES DE PESOS.

2. SEÑALAR EL TAMAÑO DE LA EMPRESA (MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA), CONFORME AL RESULTADO DE LA OPERACIÓN SEÑALADA EN EL NUMERAL ANTERIOR.

ANEXO CATORCE
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA MIXTA No. IA-915002994-I28-2014 (ITPI-DGRM-05-2014)
"ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS""

ESCRITO PARA MARGEN DE PREFERENCIA

Toluca de Lerdo, México, _____de _____de 2014.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
SECRETARÍA DE FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
P R E S E N T E

Me refiero al procedimiento de_____(3)_____ No. __(4)____ en el que mi representada, la empresa _____(5)_____ participa a través de la presente propuesta.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por las "Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal", el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad que, en el supuesto de que me sea adjudicado el contrato respectivo, la totalidad de los bienes que oferto en dicha propuesta y suministraré, bajo la partida ____(6)_____, será(n) producido(s) en los Estados Unidos Mexicanos y contará(n) con un porcentaje de contenido nacional de cuando menos el 65%*, o __(7)___% como caso de excepción reconocido en la Regla 11 o 12 de las citadas Reglas.

De igual forma manifiesto bajo protesta de decir verdad, que tengo conocimiento de lo previsto en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; en este sentido, me comprometo, en caso de ser requerido, a aceptar una verificación del cumplimiento de los requisitos sobre el contenido nacional de los bienes aquí ofertados, a través de la exhibición de la información documental correspondiente y/o a través de una inspección física de la planta industrial en la que se producen los bienes, conservando dicha información por tres años a partir de la entrega de los bienes a la convocante.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO
LEGAL DE LA EMPRESA

* Este porcentaje deberá adecuarse conforme a los incrementos previstos en la Regla 5 de las presentes Reglas:

A partir del 27 de junio de 2012	65%

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACION QUE DEBERAN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 8 DE ESTE INSTRUMENTO

NUMERO	DESCRIPCION
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad que convoca o invita.
3	Precisar el procedimiento de que se trate, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa.
4	Indicar el número respectivo.
5	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa licitante.
6	Señalar el número de partida que corresponda.
7	Establecer el porcentaje correspondiente a las excepciones establecidas en las reglas 11 o 12.
8	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.

NOTA: Si el licitante es una persona física, se podrá ajustar el presente formato en su parte conducente.

ANEXO QUINCE
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA MIXTA No. IA-915002994-I28-2014 (ITPI-DGRM-05-2014)
"ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS""

FORMATO DOCUMENTO DE INCLUSIÓN

DOCUMENTO DE INCLUSION
DATOS GENERALES

BENEFICIARIO:					
FIADO:					
DOMICILIO DEL FIADO:				FECHA:	
FIANZA GLOBAL No.		No. DE INCLUSION:		No. DE PEDIDO O CONTRATO:	
RELATIVO A:					

Por el presente documento de inclusión_____garantiza los siguientes conceptos por nuestro fiado, hasta por un monto individual expresado en cada una de las coberturas que a continuación se detalla, y en proporción al incumplimiento acreditable:

CONCEPTO	MONTO AFIANZADO $ (CON LETRA M.N.)	VIGENCIA
1. Sostenimiento de la oferta.		
2. Cumplimiento.		
3. Buena calidad.		
4. Pena convencional.		
5. Ecología para empresas.		
6. Fiscales.		
7. Penal.		

El solicitante (Fiado) y sus obligados declaran que conocen los términos y condiciones de la Fianza Global que se entrega al beneficiario para cumplimiento de las obligaciones contractuales entre ellos.

El presente documento, forma parte integrante de la Fianza Global y se regirá por las normas reguladoras de la misma, respondiendo _____hasta por el monto individual y durante la vigencia de este documento de inclusión.

El monto total que este Documento de Inclusión se disminuirá en la proporción a los pagos efectuados por el Fiado, Obligado Solidario, terceros a la misma Afianzadoras y por el cumplimiento parcial del Fiado.

Este documento de Inclusión sólo podrá ser cancelado con la conformidad expresa y por escrito del Beneficiario o de la comprobación de que ha sido cumplida la obligación garantizada.

_____a_____de_____de_____

NOMBRE Y FIRMA DE INSTITUCIÓN AFIANZADORA

ANEXO QUINCE - BIS
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA MIXTA
No. IA-915002994-128-2014
(ITPI-DGRM-05-2014)
"ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS""

AFIANZADORAS AUTORIZADAS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE FIANZAS.

	AFIANZADORA	NUMERO DE FIANZA GLOBAL	
1.	AFIANZADORA ASERTA, S. A. DE C. V.	010-03 010-04 010-06 010-07 010-02	(PROVEEDORES, PRESTADORES DE BIENES Y SERVICIO) (CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA) (FISCALES) (ECOLÓGICAS) (JUDICIALES)
2.	AFIANZADORA INSURGENTES, S. A. DE C. V.	2441-7004-500000 2441-7004-600000 2441-7004-700000 2441-7004-800000 2441-7004-900000	(CONTRATISTAS DE OBRA PUBLICA) (PROVEEDORES, PRESTADORES DE BIENES Y SERVICIOS) (FISCALES) (ECOLÓGICAS) (PENALES)
3.	AFIANZADORA SOFIMEX, S. A., GRUPO FINANCIERO SOFIMEX	425473 425474 425475 425476 425477	(PROVEEDORES, PRESTADORES DE BIENES Y SERVICIOS) (CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA) (FISCALES) (ECOLÓGICAS) (PENALES)
4.	CHUBB DE MÉXICO, COMPAÑÍA AFIANZADORA, S. A. DE C. V.	EMI-10128 EMI-10129 EMI-10130 EMI-10131 EMI-10132	(CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA) (PROVEEDORES, PRESTADORES DE BIENES Y SERVICIOS) (FISCALES) (ECOLÓGICAS) (PENALES)
5.	FIANZAS ASECAM, S. A., GRUPO FINANCIERO ASECAM.	400,000 405,000 410,000 415,000 415,000	(CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA) (PROVEEDORES, PRESTADORES DE BIENES Y SERVICIOS) (FISCALES) (ECOLÓGICAS) (PENALES)
6.	FIANZAS ATLAS, S. A.	III-278240-RC III-278241-RC III-278242-RC III-278243-RC	(CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA) (PROVEEDORES, PRESTADORES DE BIENES Y SERVICIOS) (FISCALES) (ECOLÓGICAS)
7.	PRIMERO FIANZAS, S. A. DE C. V.	7401 741111	(CONTRATISTAS, PROVEEDORES Y PRESTADORES DE SERVICIOS, FISCALES, ECOLOGICAS)) (AVERIGUACIONES PREVIAS Y PENALES)
8.	FIANZAS DORAMA, S. A.	99100CGEM 99200PGEM 99300FGEM 99400EGEM 99500AGEM	(CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA) (PROVEEDORES, PRESTADORES DE BIENES Y SERVICIOS) (FISCALES) (ECOLÓGICAS) (PENALES)
9.	FIANZAS GUARDIANA INBURSA,S. A., GRUPO FINANCIERO INBURSA	1001EM 2001EM 3001EM 4001EM 5001EM	(CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA) (PROVEEDORES, PRESTADORES DE BIENES Y SERVICIOS) (FISCALES) (ECOLÓGICAS) (PENALES)
10.	FIANZAS MONTERREY, S. A.	28000001998	
11.	HSBC FIANZAS, S. A. , GRUPO FINANCIERO HSBC	510,000	
12	MAPFRE FIANZAS, S. A.	CGEMG0001058 PGEMG0001062 FGEMG0001062 EGEMG0001064 JGEMJ0001203	(CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA) (PROVEEDORES, PRESTADORES DE BIENES Y SERVICIOS) (FISCALES) (ECOLÓGICAS) (PENALES)
13	AFIANZADORA FIDUCIA, S.A DE C.V.	ID3-01 ID3-02 ID3-03 ID3-04	(CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA) (PROVEEDORES, PRESTADORES DE BIENES Y SERVICIOS) (FISCALES) (ECOLÓGICAS)
14	CESCE FIANZAS MEXICO, S.A. DE C.V.	GEMC 110033 GEMP 110029 GEMF 110030 GEMJ 110031 GEMA 110032	CONTRATISTAS PROVEEDORES Y PRESTADORES DE SERVICIOS FISCAL AVERIGUACIONES PREVIAS Y PROCESOS PENALES ECOLOGICAS

ANEXO DIECISEIS
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA MIXTA No. IA-915002994-I28-2014 (ITPI-DGRM-05-2014) "ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS""

DOCUMENTOS A PRESENTAR POR LAS EMPRESAS ADJUDICADAS.

1. Cedula de proveedor vigente expedida por la Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaria de Finanzas en el giro comercial correspondiente o los documentos de los puntos 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8.
2. Acta constitutiva y en su caso modificaciones, otorgadas ante notario o fedatario público, inscritas en el Registro Público de Comercio. En el caso de personas físicas, acta de nacimiento y clave única del registro de población (CURP).
3. Identificación de carácter oficial del propietario o del representante de la empresa, según corresponda.
4. Solicitud de Inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes y, en su caso, los avisos de cambio o modificación.
5. Cedula de Registro Federal de Contribuyentes.
6. Poder Notarial del representante legal de la empresa.
7. Comprobante de Domicilio (Copia de recibo de luz, agua, predial o teléfono, con una antigüedad no mayor a 60 días).
8. Documento emitido por el S.A.T., en el que se emita la opinión de cumplimiento de sus obligaciones fiscales.
9. Escrito de Acreditación y Verificación del Contenido Nacional de los bienes para el o los licitantes adjudicados (ANEXO VEINTE).

Nota: La documentación indicada deberá presentarse en original y, en su caso, copia certificada y copia simple para su cotejo inmediato.

ANEXO DIECISIETE
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA MIXTA No. IA-915002994-128-2014 (ITPI-DGRM-05-2014)
"ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS""

FORMATO PARA PREGUNTAS Y ACLARACIONES.

Toluca de Lerdo, México, _____de _____de 2014.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
SECRETARÍA DE FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
P R E S E N T E

En relación con la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA MIXTA No. IA-915002994-128-2014 (ITPI-DGRM-05-2014), referente a la adquisición de_____, el suscrito_____, en representación de la empresa denominada_____, presento las preguntas siguientes:

REFERENCIA SEGÚN BASES	PREGUNTA, ACLARACIÓN O SOLICITUD

_____ NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA	_____ FECHA Y HORA DE RECEPCIÓN

ANEXO DIECIOCHO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA MIXTA No. IA-915002994-128-2014 (ITPI-DGRM-05-2014) "ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS""

MODELO DE CONTRATO

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

Secretaría de Finanzas
Dirección General de Recursos Materiales

GENTE QUE TRABAJA Y LOGRA engrande

FECHA DE ELABORACIÓN			CONTRATO ADMINISTRATIVO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS	NÚMERO DE CONTROL
DÍA	MES	AÑO		CONTRATO FEDERAL

DATOS GENERALES DEL PROVEEDOR

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL:		
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:	REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:	NACIONALIDAD:
DOMICILIO FISCAL (CALLE, NÚMERO, COLONIA, CÓDIGO POSTAL, LOCALIDAD, MUNICIPIO Y ENTIDAD FEDERATIVA):		
DOMICILIO EN EL ESTADO DE MÉXICO (CALLE, NÚMERO, COLONIA, CÓDIGO POSTAL Y LOCALIDAD):		
TELÉFONO:	TELÉFONO:	CORREO ELECTRÓNICO (E-MAIL):
NOMBRE DEL PROPIETARIO:		
INSTRUMENTO QUE ACREDITA LA PERSONALIDAD:		

DATOS GENERALES DEL REPRESENTANTE

NOMBRE DEL REPRESENTANTE:	
INSTRUMENTO QUE ACREDITA LA REPRESENTACIÓN:	

DATOS GENERALES DE LA ADJUDICACIÓN

ÁREA REQUIRENTE:		ÁREA CONTRATANTE:	
NÚMERO DE REQUISICIÓN:	PROCEDIMIENTO ADQUISITIVO:	LEGISLACIÓN APLICADA (ESTATAL O FEDERAL):	NÚMERO DE OFICIO DE FALLO FECHA DEL FALLO:
ORIGEN DE LOS RECURSOS (ESTATAL, FEDERAL O CONCURRENTE):		PARTIDA PRESUPUESTAL:	

VALIDACIÓN DEL CONTRATO (ANVERSO Y REVERSO)

POR LA CONTRATANTE	POR EL PROVEEDOR		
MTRO. HÉCTOR JUAN SÁNCHEZ QUINTANA DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES	FECHA DE SUSCRIPCIÓN		
	DÍA	MES	AÑO

PAGINA 1 DE 4

CONTRATO ADMINISTRATIVO PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, POR CONDUCTO DEL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES; Y POR LA OTRA LA PERSONA FÍSICA Y/O MORAL QUE SE ENUNCIA EN EL ANVERSO DE ÉSTE CONTRATO, A TRAVÉS DE SU PROPIETARIO O DEL REPRESENTANTE LEGAL QUE SE INDICA, A QUIENES EN LO SUCESIVO, SE LES DENOMINARÁ "LA CONTRATANTE" Y "EL PROVEEDOR", RESPECTIVAMENTE, Y DE FORMA CONJUNTA "LAS PARTES" CONFORME A LAS SIGUIENTES:

D E C L A R A C I O N E S

I. DE "LA CONTRATANTE":

A. QUE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, A TRAVÉS DE SU DIRECTOR GENERAL, ES LA ENCARGADA ENTRE OTRAS FUNCIONES, DE BRINDAR EL APOYO ADMINISTRATIVO NECESARIO PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS, ASÍ COMO LA DE PROVEER OPORTUNAMENTE A LAS DIFERENTES ÁREAS ADMINISTRATIVAS QUE LA CONFORMAN DE ELEMENTOS Y MATERIALES DE TRABAJO, NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE SUS FUNCIONES, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 19 FRACCIÓN III , 23, 24 FRACCCION XXVII XXXVII DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO.
B. QUE EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, CUENTA CON LAS FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 32 FRACCIÓN XIII DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO.
C. QUE LA PRESENTE CONTRATACIÓN SE LLEVA CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO I FRACCIÓN VI DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
D. QUE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, UNA VEZ LLEVADO A CABO EL PROCEDIMIENTO DISPUESTO EN LOS ORDENAMIENTOS CORRESPONDIENTES Y PREVIO DICTAMEN DEL COMITÉ, ADJUDICÓ A "EL PROVEEDOR", EL PRESENTE CONTRATO ADMINISTRATIVO.
E. QUE SEÑALA COMO DOMICILIO PARA TODOS LOS EFECTOS DE ESTE CONTRATO, EL UBICADO EN URAWA NO. 100, COLONIA IZCALLI-IPIEM, C.P. 50150, TOLUCA DE LERDO, ESTADO DE MÉXICO

II. DE "EL PROVEEDOR", BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

A. QUE ESTÁ DEBIDAMENTE CONSTITUIDO CONFORME A LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y QUE CUENTA CON PERSONALIDAD JURÍDICA PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE.
B. QUE EL QUE SUSCRIBE EL PRESENTE CONTRATO TIENE FACULTADES PARA CELEBRARLO Y QUE ÉSTAS NO LE HAN SIDO REVOCADAS NI LIMITADAS DE MANERA ALGUNA.
C. QUE ENTRE OTRAS ACTIVIDADES SE DEDICA A LA ENAJENACIÓN DE LOS BIENES Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS MATERIA DE ESTE INSTRUMENTO, PARA CUYO EFECTO CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, HUMANOS Y MATERIALES SUFICIENTES.
D. QUE CONOCE PLENAMENTE LAS DISPOSICIONES QUE, PARA EL CASO DE CONTRATACIÓN DE BIENES O SERVICIOS, ESTABLECEN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y SU REGLAMENTO Y DEMÁS ORDENAMIENTOS Y DISPOSICIONES APLICABLES.
E. QUE SEÑALA COMO DOMICILIO PARA TODOS LOS EFECTOS DE ESTE CONTRATO, EL MENCIONADO EN EL ANVERSO DEL PRESENTE INSTRUMENTO.
F. QUE ACREDITA LEGAL Y MORALMENTE TODO LO ANTERIOR, SEGÚN CONSTAN EN LOS ANEXOS QUE FORMAN PARTE DE DEL PRESENTE CONTRATO.

III. DE "LAS PARTES"

A. QUE ES SU VOLUNTAD CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 44, 45, 46, 48, 49 FRACCIÓN II, 51, 52, 53, 54 Y 55 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y 91, 93, 95, 102 Y 103 DE SU REGLAMENTO, SIN QUE EXISTAN, EN FORMA ALGUNA, VICIOS DEL CONSENTIMIENTO QUE LO PUEDAN INVALIDAR EN TODO O EN PARTE.
B. QUE CONOCEN EL CONTENIDO Y ALCANCE DE CADA UNO DE LOS ANEXOS QUE FORMAN PARTE DEL PRESENTE CONTRATO, OBLIGÁNDOSE A CUMPLIRLOS CABALMENTE EN CADA UNO DE SUS TÉRMINOS.
EXPUESTO LO ANTERIOR, "LAS PARTES" CONVIENEN SUJETARSE A LAS SIGUIENTES:

C L Á U S U L A S

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO
"EL PROVEEDOR" ENAJENA A TÍTULO ONEROSO A "LA CONTRATANTE" LOS BIENES Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS A QUE SE REFIERE LA CLÁUSULA SEGUNDA, EN ADELANTE DENOMINADOS COMO "LOS BIENES Y/O SERVICIOS", SUJETÁNDOSE A LOS ELEMENTOS BÁSICOS DE LA ADQUISICIÓN, LAS CLÁUSULAS PACTADAS Y LOS ANEXOS DEL MISMO.

SEGUNDA: DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS
LAS ESPECIFICACIONES Y CANTIDADES DE LOS BIENES Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE ADQUIERE "LA CONTRATANTE" ESTÁN CONTENIDAS EN EL ANEXO UNO Y LOS QUE EXPRESAMENTE DERIVAN DE ÉSTE "LOS BIENES Y/O SERVICIOS" ENAJENADOS POR "EL PROVEEDOR" DEBERÁN SER NUEVOS, LIBRES DE VICIOS Y DEFECTOS OCULTOS, Y SATISFACER LAS NECESIDADES DE "LA CONTRATANTE".

TERCERA: SUMINISTRO DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS
"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN EL PLAZO, LUGAR Y HORARIO QUE SE ESTABLECEN EN EL PRESENTE CONTRATO.
LA ENTREGA DE LOS BIENES Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS SE EFECTUARÁ BAJO LA RESPONSABILIDAD DE "EL PROVEEDOR", QUIEN TENDRÁ A SU CARGO EL COSTO DE LA TRANSPORTACIÓN, Y LAS MANIOBRAS DE CARGA Y DESCARGA.

CUARTA: PAGO DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS
EL PAGO DE LOS BIENES Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS SE REALIZARÁ EN LA FORMA Y EL PLAZO INDICADOS EN EL PRESENTE CONTRATO, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS QUE CONSIGNA LA CLÁUSULA OCTAVA

QUINTA ANTICIPO
NO SE OTORGARÁN ANTICIPOS /CONFORME AL ANVERSO DEL CONTRATO

SEXTA: EL PRECIO
LOS PRECIOS DE LOS BIENES Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEBERÁN SER FIJOS HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO

SÉPTIMA: REQUISITOS DE FACTURACIÓN
LAS FACTURAS QUE PRESENTE "EL PROVEEDOR" CON MOTIVO DE LA ENAJENACIÓN Y CONSECUENTE TRANSMISIÓN DE LA PROPIEDAD DE LOS BIENES, DEBERÁN SUJETARSE A LOS LINEAMIENTOS SIGUIENTES:
I. EXHIBIRSE EN ORIGINAL Y CINCO COPIAS, EN PAPEL MEMBRETADO Y CON LOS REQUISITOS FISCALES VIGENTES. LAS REMISIONES QUE EN SU CASO SUSTENTEN LAS FACTURAS, DEBERÁN CONTENER EL SELLO DE "EL PROVEEDOR" Y EL FOLIO QUE LES CORRESPONDA.
II. CONTENER LA DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS, LOS PRECIOS UNITARIOS Y TOTALES DE CADA CONCEPTO, EL DESGLOSE DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, Y DE LOS DESCUENTOS OFRECIDOS, Y EL IMPORTE TOTAL CON NÚMERO Y LETRA; Y
III. EMITIRSE A NOMBRE DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, R.F.C. GEM850101833 DIRECCIÓN LERDO PONIENTE NO. 300 COLONIA CENTRO, TOLUCA ESTADO DE MÉXICO, C.P. 50000, INDICAR EL NÚMERO DEL PRESENTE CONTRATO, Y CONTAR CON LA FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS, ASÍ COMO LOS SELLOS DEL ÁREA REQUIRENTE Y LA PARTIDA PRESUPUESTAL AFECTADA.
LAS FACTURAS DEBERÁN ACOMPAÑARSE DE LA DOCUMENTACIÓN QUE SOLICITE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA

OCTAVA: GRAVÁMENES FISCALES
CUALQUIER GRAVAMEN FISCAL QUE SE ORIGINE CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO Y SU CUMPLIMIENTO, CORRERÁ A CARGO DE LA PARTE QUE TENGA EL CARÁCTER DE CAUSANTE RESPECTO AL MISMO.
EN ESTE SENTIDO TODOS LOS GRAVÁMENES FISCALES QUE SEAN REPERCUTIBLES A "LA CONTRATANTE" SERÁN PAGADOS ANTICIPADAMENTE POR "EL PROVEEDOR" Y REEMBOLSADOS POR "LA CONTRATANTE" MEDIANTE LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA CORRESPONDIENTE.

NOVENA: GARANTÍA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS
"EL PROVEEDOR" GARANTIZA AMPLIAMENTE, DURANTE EL PLAZO INDICADO EN EL PRESENTE CONTRATO, LA CALIDAD DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS.
EN EL MOMENTO DE LA ENTREGA DE LOS BIENES Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS, "EL PROVEEDOR" DEBERÁ ENTREGAR A "LA CONTRATANTE", UNA PÓLIZA DE GARANTÍA EXPEDIDA POR "EL PROVEEDOR" Y/O FABRICANTE, EN LA QUE SE HARÁ CONSTAR, COMO MÍNIMO LO SIGUIENTE:
I. ALCANCE Y DURACIÓN.
II. CICLO DE SOPORTE DE LOS BIENES Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS.
III. CONDICIONES Y MECANISMOS PARA HACERLA EFECTIVA; Y
IV. DOMICILIO PARA RECLAMACIONES.
V. ESTABLECIMIENTO DE TALLERES DE SERVICIO.
EN TODO CASO "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A RESPONDER DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS, ASÍ COMO DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE SE LLEGUEN A CAUSAR A "LA CONTRATANTE" O A TERCEROS.
LO NO PREVISTO EN ESTA CLÁUSULA SE RESOLVERÁ CONFORME A LAS DISPOSICIONES DE LOS CAPÍTULOS NOVENO Y DÉCIMO PRIMERO DE LA LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR.

DÉCIMA: REEMPLAZO DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS
"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A REEMPLAZAR LOS BIENES QUE NO CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES, MARCAS Y MODELOS A QUE SE REFIERE EL ANEXO UNO, O QUE CUENTEN CON VICIOS O DEFECTOS OCULTOS DENTRO DEL PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE "LA CONTRATANTE" EFECTUE LA NOTIFICACIÓN CORRESPONDIENTE, OBLIGÁNDOSE "EL PROVEEDOR" A SUMINISTRARLO DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO UNO DEL PRESENTE CONTRATO.
LA NOTIFICACIÓN INDICADA EN ESTA CLÁUSULA DEBERÁ REALIZARSE DENTRO DE LOS TREINTA DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS

DÉCIMA PRIMERA: RELACIÓN DE "EL PROVEEDOR" CON SUS TRABAJADORES
"EL PROVEEDOR", EN SU CARÁCTER DE PATRÓN DEL PERSONAL QUE OCUPE CON MOTIVO DE LA ENAJENACIÓN DE BIENES Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS, SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES EN MATERIA FISCAL, DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, Y OTRAS ANÁLOGAS.
"EL PROVEEDOR" CONVIENE, POR LO MISMO, EN RESPONDER DE LAS RECLAMACIONES QUE SUS TRABAJADORES PRESENTEN EN SU CONTRA O EN CONTRA DE "LA CONTRATANTE", EN RELACIÓN CON LOS TRABAJOS REALIZADOS CON MOTIVO DE LA ENAJENACIÓN DE LOS BIENES Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS

DÉCIMA SEGUNDA: INFRACCIONES
LAS INFRACCIONES DE CUALQUIER NATURALEZA COMETIDAS POR "EL PROVEEDOR", CON MOTIVO DEL SUMINISTRO DE LOS BIENES Y/O PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, SERÁN RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DE ÉSTE.
EN CONSECUENCIA, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A SACAR EN PAZ Y A SALVO A "LA CONTRATANTE" EN CASO DE CONFLICTO DERIVADO DE LAS INFRACCIONES EN QUE AQUÉL INCURRA.

DÉCIMA TERCERA: CESIÓN DEL CONTRATO
"EL PROVEEDOR" NO PODRÁ, BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA, CEDER A TERCERAS PERSONAS LOS DERECHOS Y LAS OBLIGACIONES DERIVADOS DE LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, EN TODO CASO, "EL PROVEEDOR" SERÁ EL RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES.

DÉCIMA CUARTA: GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO
"EL PROVEEDOR" ENTREGARÁ A "LA CONTRATANTE", DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO LA CORRESPONDIENTE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO EN EL TIPO E IMPORTE QUE SE ESTABLECE EN EL ANVERSO DEL MISMO CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 48, FRACCIÓN II DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO AJUSTÁNDOSE A LOS SIGUIENTES LINEAMIENTOS:
A). LA GARANTÍA DEBERÁ SUJETARSE AL TEXTO QUE DETERMINE PREVIAMENTE "LA CONTRATANTE" Y SERÁ CANCELADA CUANDO "EL PROVEEDOR" HAYA CUMPLIDO CON TODAS SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.
B). EN APEGO AL ARTÍCULO 53 PÁRRAFO SEGUNDO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO "EL PROVEEDOR" QUEDARÁ OBLIGADO A RESPONDER DE LOS DEFECTOS QUE RESULTAREN DE LA ENAJENACIÓN DE LOS BIENES, DE LOS VICIOS OCULTOS Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL PRESENTE CONTRATO Y EN EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL Y EN LA NORMATIVIDAD APLICABLE.
C). SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUANDO NO SE CUMPLAN LAS CONDICIONES CONVENIDAS EN EL CONTRATO; CUANDO LOS BIENES Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO SEAN ENTREGADOS EN LAS FECHAS ESTIPULADAS; CUANDO LOS PRODUCTOS Y BIENES NO CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES PACTADAS POR INCUMPLIMIENTO DE ALGUNA DE LAS OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR", LA APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SERÁ PROPORCIONAL AL MONTO DE LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS.
D). SI LA GARANTÍA SE OTORGO MEDIANTE FIANZA, "LA CONTRATANTE", UNA VEZ CUMPLIDAS LAS OBLIGACIONES PACTADAS A CARGO DE "EL PROVEEDOR", EN EL PLAZO DE DIEZ DÍAS HÁBILES Y POR ESCRITO, DARÁ AVISO A LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA PARA SU CANCELACIÓN.

DÉCIMA QUINTA: GARANTÍA CONTRA DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.
DE ACUERDO AL ANVERSO DEL CONTRATO. (SÓLO PARA EL CASO DE SER REQUERIDA)
"EL PROVEEDOR" ENTREGARÁ A "LA CONTRATANTE", DENTRO DE LOS CINCO DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS, LA CORRESPONDIENTE GARANTÍA CONTRA DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS EN EL TIPO E IMPORTE QUE SE ESTABLECE EN EL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA SEXTA: INCREMENTOS EN EL CONTRATO.
CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SE PODRÁN INCREMENTAR EL MONTO DEL CONTRATO O DE LAS CANTIDADES DE BIENES O SERVICIOS, MEDIANTE MODIFICACIONES A SUS CONTRATOS VIGENTES, MISMOS QUE DEBERÁN CONSTAR POR ESCRITO Y SER SUSCRITOS POR EL SERVIDOR FACULTADO PARA ELLO. DICHAS MODIFICACIONES NO DEBERÁN REBASAR, EN CONJUNTO, EL VEINTE POR CIENTO DEL MONTO O CANTIDAD DE LOS CONCEPTOS O VOLÚMENES ESTABLECIDOS ORIGINALMENTE EN EL CONTRATO Y EL PRECIO DE LOS BIENES O SERVICIOS DEBERÁ SER IGUAL AL PACTADO ORIGINALMENTE.

DÉCIMA SÉPTIMA: CONTRATO ABIERTO
"LA CONTRATANTE" PODRÁ CELEBRAR CONTRATOS ABIERTOS, PARA ADQUIRIR BIENES Y/O SERVICIOS, DE ACUERDO AL ARTÍCULO 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO

DÉCIMA OCTAVA: CONTRATO PLURIANUAL
"LA CONTRATANTE" PODRÁ CELEBRAR CONTRATOS PLURIANUALES DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS, DE ACUERDO AL ARTÍCULO 50 DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA.

DÉCIMA NOVENA: PRÓRROGAS.
CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 45 FRACCIÓN XV DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 91 DE SU REGLAMENTO, SE PODRÁ MODIFICAR EL PLAZO PACTADO PARA LA ENTREGA DE BIENES O LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ASÍ COMO LA VIGENCIA DEL CONTRATO. LO CUAL SE DEBERÁ FORMALIZAR POR "LAS PARTES" EN CONVENIO ESCRITO.
LA MODIFICACIÓN DEL PLAZO SÓLO PROCEDERÁ POR CASO FORTUITO, DE FUERZA MAYOR O CAUSAS ATRIBUIBLES A "LA CONTRATANTE", LA CUAL PODRÁ SER SOLICITADA POR ÉSTE O POR "EL PROVEEDOR", DEBIENDO DEJAR CONSTANCIA EN EL EXPEDIENTE DE LA CONTRATACIÓN.
EN LOS SUPUESTOS ANTERIORES, "EL PROVEEDOR" DEBERÁ LLEVAR A CABO EL AJUSTE A LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, CUANDO DICHO INCREMENTO NO SE ENCUENTRE CUBIERTO POR LA GARANTÍA ORIGINALMENTE OTORGADA.

VIGÉSIMA: PENAS CONVENCIONALES.
EL ATRASO DE "EL PROVEEDOR" EN LA FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS SERÁ SANCIONADO CON PENA CONVENCIONAL DE 1% (UNO POR CIENTO) POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES, SOBRE EL MONTO DE LOS BIENES NO ENTREGADOS, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, CON EXCEPCIÓN DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 91 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
EL INCUMPLIMIENTO DE "EL PROVEEDOR" CON CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVAN DE ESTE CONTRATO, CON EXCEPCIÓN DEL ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES Y/O PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, SERÁ SANCIONADO CON UNA PENA CONVENCIONAL HASTA POR EL IMPORTE DE LA GARANTÍA DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
EN SU CASO, "EL PROVEEDOR" ESTARÁ OBLIGADO A PAGAR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS A "LA CONTRATANTE".
INDEPENDIENTEMENTE DE LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES INDICADAS EN ESTA CLÁUSULA, "LA CONTRATANTE", PODRÁ EXIGIR A "EL PROVEEDOR" EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

VIGÉSIMA PRIMERA: RESCISIÓN DEL CONTRATO.
EL PRESENTE CONTRATO PODRÁ SER RESCINDIDO EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE ALGUNA DE "DE LAS PARTES" AL EFECTO, CUANDO SEA "LA CONTRATANTE" LA QUE DETERMINE RESCINDIRLO. DICHA RESCISIÓN OPERARÁ DE PLENO DERECHO POR VÍA ADMINISTRATIVA, SIN QUE SEA NECESARIA DECLARACIÓN JUDICIAL, BASTANDO PARA ELLO EL CUMPLIMIENTO DEL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
SE CONSIDERARÁN CAUSALES DE RESCISIÓN LOS SIGUIENTES SUPUESTOS, QUE SE SEÑALAN EN FORMA ENUNCIATIVA, MÁS NO LIMITATIVA, SI:
A) "EL PROVEEDOR" NO ENTREGARA LOS BIENES Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS DENTRO DEL PERIODO ESTABLECIDO;
B) "EL PROVEEDOR" OMITE ENTREGAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO ASÍ COMO LA DE DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS EN LOS TÉRMINOS Y BAJO LAS CONDICIONES QUE SE CONSIGNAN EN LA CLÁUSULA DÉCIMO CUARTA Y DÉCIMO QUINTA.
B) "EL PROVEEDOR" NO CUMPLA CON LAS CLÁUSULAS SEGUNDA Y TERCERA.
C) "EL PROVEEDOR" SE NIEGA A ENTREGAR LOS BIENES Y/O SERVICIOS QUE "LA CONTRATANTE" NO ACEPTE POR DEFICIENTES.
D) "EL PROVEEDOR" CEDE, TRASPASA O SUBCONTRATA PARTE O LA TOTALIDAD DE LA OBLIGACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SIN LA AUTORIZACIÓN DE "LA CONTRATANTE".
E) "EL PROVEEDOR" DISMINUYE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
F) "EL PROVEEDOR" MODIFICA LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS OFERTADOS SIN AUTORIZACIÓN EXPRESA DE "LA CONTRATANTE";
G) "EL PROVEEDOR" NO CUMPLE CON ALGUNAS DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO.
H) "EL PROVEEDOR" ES DECLARADO EN CONCURSO MERCANTIL O DE QUIEBRA POR AUTORIDADES COMPETENTES, ASÍ COMO CUALQUIER OTRA CAUSA QUE IMPLIQUE CONTRAVENCIÓN A LOS TÉRMINOS DEL CONTRATO
EN CASO DE INCUMPLIMIENTO GRAVE DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR", "LA CONTRATANTE" PODRÁ OPTAR ENTRE EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, APLICANDO LAS PENAS CONVENCIONALES ESTIPULADAS EN LA CLÁUSULA VIGÉSIMA, O DECLARAR ADMINISTRATIVAMENTE SU RESCISIÓN.
SI "LA CONTRATANTE" OPTA POR LA RESCISIÓN IMPONDRÁ A "EL PROVEEDOR", UNA PENA CONVENCIONAL HASTA POR EL IMPORTE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. EN SU CASO, "EL PROVEEDOR" ESTARÁ OBLIGADO A PAGAR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS A "LA CONTRATANTE"

VIGÉSIMA SEGUNDA. SANCIONES ADMINISTRATIVAS
SIN PERJUICIO DE LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA, ASÍ COMO DE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO INDICADA EN LA CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA, LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA PODRÁ SANCIONAR A "EL PROVEEDOR" CON MULTA EQUIVALENTE A LA CANTIDAD DE CINCUENTA HASTA MIL VECES EL SALARIO MÍNIMO GENERAL VIGENTE EN EL DISTRITO FEDERAL ELEVADO AL MES, CUANDO INFRINJA LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y DE SU REGLAMENTO

VIGÉSIMA TERCERA. PAGO DE SANCIONES.
LOS IMPORTES POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES Y SANCIONES ADMINISTRATIVAS QUE NO SEAN PAGADOS POR "EL PROVEEDOR" EN EL PLAZO QUE DETERMINE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, TENDRÁN EL CARÁCTER DE CRÉDITO FISCAL, Y SE HARÁN EFECTIVOS A TRAVÉS DE LAS CANTIDADES QUE SE ENCUENTREN PENDIENTES DE PAGO A "EL PROVEEDOR" O MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO ECONÓMICO-COACTIVO

VIGÉSIMA CUARTA: INHABILITACIÓN.
SIN PERJUICIO DE LAS PENAS CONVENCIONALES Y LAS SANCIONES ADMINISTRATIVAS A QUE SE REFIERE EL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO DE LA RESCISIÓN DE ESTE INSTRUMENTO, "LA CONTRATANTE" PODRÁ INCLUIR A "EL PROVEEDOR" EN EL REGISTRO DE EMPRESAS Y PERSONAS FÍSICAS OBJETADAS QUE LLEVE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, ASÍ COMO EN EL LISTADO DE EMPRESAS O PERSONAS SUJETAS AL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR, PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

VIGÉSIMA QUINTA. PROPIEDAD INTELECTUAL
"EL PROVEEDOR" SERÁ EL RESPONSABLE PARA EL CASO DE VIOLACIONES EN MATERIA DE DERECHOS INHERENTES A LA PROPIEDAD INTELECTUAL

SI DERIVADO DE LA ENTREGA DE LOS BIENES O LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS POR EL "EL PROVEEDOR" SE INVADAN DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL DE UN TERCERO "EL PROVEEDOR", SE OBLIGA A SACAR EN PAZ Y A SALVO A "LA CONTRATANTE" DE CUALQUIER ACCIÓN QUE SE INTERPONGA EN SU CONTRA Y/O EN CONTRA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, OBLIGÁNDOSE EN ESTE CASO, A REEMBOLSAR Y/O INDEMNIZAR DE CUALQUIER GASTO Y/O COSTA JUDICIAL, ASÍ COMO LOS RELATIVOS A LA DEFENSA LEGAL QUE SE UTILICE Y QUE REALICE "LA CONTRATANTE", EN RELACIÓN CON EL ASUNTO

VIGÉSIMA SEXTA: NORMAS JURÍDICAS APLICABLES
"LAS PARTES" CONVIENEN QUE TODO LO PREVISTO EN ESTE CONTRATO SE REGIRÁ POR LO DISPUESTO POR LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPLETORIAS

VIGÉSIMA SÉPTIMA: JURISDICCIÓN
LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO Y TODO AQUELLO QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, SE RESOLVERÁ EN FORMA ADMINISTRATIVA, EN CASO DE CONTROVERSIA "LAS PARTES" CONVIENEN SOMETERSE A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES FEDERALES CON RESIDENCIA EN EL ESTADO DE MÉXICO, RENUNCIANDO "EL PROVEEDOR" EXPRESAMENTE AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO O VECINDAD PRESENTE O FUTURO.

LEÍDO QUE FUE POR LAS PARTES QUE EN EL INTERVINIERON Y ENTERADAS DE SU ALCANCE LEGAL, EL PRESENTE CONTRATO SE FIRMA AL CALCE, EN ORIGINAL, EN LA CIUDAD DE TOLUCA DE LERDO, CAPITAL DEL ESTADO DE MÉXICO EN LA FECHA SEÑALADA EN EL PRESENTE CONTRATO

POR LA CONTRATANTE	POR EL PROVEEDOR
MTRO. HÉCTOR JUAN SÁNCHEZ QUINTANA DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES	

ELEMENTOS BÁSICOS DE LA CONTRATACIÓN
OBJETO DE LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS:
TIEMPO Y LUGAR DE ENTREGA:
IMPORTE TOTAL CON I.V.A. (NÚMERO Y LETRA):
FORMA DE PAGO:
ANTICIPOS:
PLAZO DE PAGO:
AJUSTE DE PRECIOS:
GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS BIENES (PLAZO):
GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (TIPO E IMPORTE):
GARANTÍA CONTRA DEFECTOS O VICIOS OCULTOS:
SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:
PENAS CONVENCIONALES Y SANCIONES:
ANEXOS DEL CONTRATO
OBSERVACIONES
VALIDACIÓN DEL CONTRATO

POR LA CONTRATANTE	POR EL PROVEEDOR		
MTRO. HÉCTOR JUAN SÁNCHEZ QUINTANA DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES	FECHA DE SUSCRIPCIÓN		
	DÍA	MES	AÑO

GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

Secretaría de Finanzas
Dirección General de Recursos Materiales

GENTE QUE TRABAJA Y LOGRA
enGRANDE

FECHA DE ELABORACIÓN			ANEXO UNO DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS	NÚMERO DE CONTROL
DÍA	MES	AÑO		CONTRATO FEDERAL

REQUISICIÓN	No. DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN	U.M.	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (SIN IVA)	IMPORTE (SIN IVA)

POR LA CONTRATANTE	POR EL PROVEEDOR
MTRO. HÉCTOR JUAN SÁNCHEZ QUINTANA DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES	FECHA DE SUSCRIPCIÓN MES MES AÑO

PAGINA 4 DE 4

ANEXO DIECINUEVE
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA MIXTA No. IA-915002994-128-2014 (ITPI-DGRM-05-2014)
"ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS""

DOCUMENTACIÓN ENTREGADA POR EL PARTICIPANTE INVITADO.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL :		FECHA:	
PUNTO DE LA CONVOCATORIA	DOCUMENTACIÓN SOLICITADA	PRESENTA	
		SI	NO
4.5.1.	Sobre de la propuesta técnica.		
4.5.1.1.	PROPUESTA TECNICA: Cotización con las especificaciones técnicas amplias de los bienes informáticos que se oferta y con las condiciones comerciales indicadas en el punto 4.2.6. de esta invitación. El señalamiento textual de las condiciones comerciales de la propuesta, sujetándose estrictamente a lo siguiente: LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES INFORMATICOS L.A.B. destino en las oficinas de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación de la Secretaría del Medio Ambiente, ubicado en Edificio "C" Conjunto SEDRAGO, Ex Rancho San Lorenzo, Metepec, Estado de México. PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES INFORMATICOS. Las entregas serán dentro de los 30 días hábiles posteriores a la fecha del fallo de conformidad con las especificaciones técnicas ofertadas. CALIDAD DE LOS BIENES INFORMATICOS. Tener una garantía en los equipos mínima de 3 años en su funcionamiento, contados a partir de la fecha de entrega; indicándose que se compromete a cambiar los bienes que tengan defectos de fabricación o se entreguen en mal estado físico o con defectos ocultos o no funcionen adecuadamente, dentro de los tres días hábiles siguientes a la fecha de recepción del escrito por parte del área.		
4.5.1.2.	ESCRITO DE AUSENCIA DE IMPEDIMENTOS: Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO DOS de la presente invitación.		
4.5.1.3.	ESCRITO DE IDENTIFICACIÓN DE CAPACIDAD Y ACREDITACION DE PERSONALIDAD: Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO TRES de la presente invitación.		
4.5.1.4.	CERTIFICADO DE DETERMINACIÓN INDEPENDIENTE DE LA OFERTA: Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO CUATRO de la presente invitación.		
4.5.1.5.	ESCRITO DE NO IMPEDIMENTOS PARA PARTICIPAR: Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO CINCO de la presente invitación.		
4.5.1.6.	ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE ÉTICA E INTEGRIDAD: Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO SEIS de la presente invitación.		
4.5.1.7.	ESCRITO DE CONOCIMIENTO DE LA NOTA OCDE: Este escrito deberá firmarse al calce del ANEXO SIETE de la presente invitación.		
4.5.1.8.	ESCRITO DE FACULTADES PARA COMPROMETERSE: Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO OCHO de la presente invitación.		
4.5.1.9.	ESCRITO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES: Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO NUEVE de la presente invitación.		
4.5.1.10.	ESCRITO DE CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES Y ENTREGA DE LOS BIENES: Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO DIEZ de la presente invitación.		
4.5.1.11.	ESCRITO DE MANIFESTACION DE RESPONSABILIDAD SOBRE VIOLACIONES A PATENTES O DERECHOS: Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO ONCE de la presente invitación.		
4.5.1.12.	ESCRITO DE INTERES PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS: Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO DOCE de la presente invitación.		
4.5.1.13.	PODER NOTARIAL VIGENTE: Instrumento legal suficiente del representante legal del licitante.		
4.5.1.14.	IDENTIFICACIÓN OFICIAL CON FOTOGRAFIA VIGENTE: Original y copia simple por ambos lados, para su cotejo inmediato, de una identificación oficial del licitante o representante legal. El licitante que participe de manera		

	electrónica deberá incluir imagen o archivo con tal identificación.		
4.5.1.15.	DECLARACIÓN ANUAL DEL EJERCICIO FISCAL 2013 Y DECLARACIÓN PROVISIONAL 2014: Última declaración fiscal anual y de la declaración fiscal provisional del impuesto sobre la renta, presentadas ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y que contengan el sello digital del recibo identificado con la cadena correspondiente.		
4.5.1.16.	ACTA CONSTITUTIVA DE LA EMPRESA O ALTA ANTE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO: Si es persona jurídico colectiva debe presentar el documento inscrito en el Registro Público de la Propiedad, así como la última modificación si fuera el caso, en la cual se encuentre establecido el objeto social del licitante, ya sea en cuanto al giro indicado en el punto 1.2.1. de esta invitación, motivo de la presente Invitación a cuando menos tres personas Abierta Mixta o bien su actividad comercial preponderante esté relacionada con equipo de computo; y si es persona física debe presentar la solicitud de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes, en donde se acredite su giro preponderante con actividades relacionadas con el objeto de esta Invitación a cuando menos tres personas Internacional Abierta Mixta, presentándose con su acta de nacimiento.		
4.5.1.17.	CORREO ELECTRÓNICO: El licitante participante proporcionará una dirección de correo electrónico, si cuenta con este medio.		
4.5.1.18.	ESCRITO DE ESTRATIFICACIÓN DE LA EMPRESA: Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO TRECE de la presente invitación.		
4.5.1.19.	CERTIFICADOS DE LAS NORMAS DE CALIDAD: Documento oficial emitido por la autoridad competente en el que se indique la Norma Oficial Mexicana relacionada con los materiales que conforman el paquete, que tienen norma de calidad y de las demás normas que cumplen, si fuera el caso. Para el cumplimento de las normas que se solicitan de manera específica en el ANEXO TÉCNICO, los licitantes deberán adjuntar copia simple de los certificados vigentes que acrediten su cumplimiento y mostrar en caso de ser adjudicados, los originales o copias certificadas por notario o corredor público, para propósitos de cotejo. Para el caso del certificado de la norma de calidad NMX-CC-9001-IMNC: 2000, ISO-9001:2000 ó ISO-9001:2008, el cumplimiento debe demostrarse únicamente mediante copia simple del certificado vigente y con carta de fabricante firmada por su representante legal o equivalente donde manifieste que el modelo comercial del equipo ofertado, está incluido dentro del sistema de aseguramiento de la calidad certificado y que ampara la totalidad del proceso productivo desde su diseño atendiendo lo siguiente: Normas de seguridad NOM-001-SCFI-1993 "Aparatos electrónicos... Requisitos de seguridad y métodos de prueba para la aprobación de tipo". Emitidos por un organismo de certificación acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación y aprobado por la Dirección General de Normas de la Secretaría de Economía. Expedido a nombre de la empresa fabricante, distribuidor u oferente de los bienes, especificando marcas y modelos. NOM-019-SCFI-1998 "Seguridad de Equipo de Procesamiento de Datos". Emitidos por un organismo de certificación acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación y aprobado por la Dirección General de Normas de la Secretaría de Economía. Expedido a nombre de la empresa fabricante, distribuidor u oferente de los bienes, especificando marcas y modelos. NMX-I-163-NYCE-2003 Productos Electrónicos "Sistemas Electrónicos de Energía Ininterrumpida" Emitidos por un organismo de certificación acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación. Expedido a nombre de la empresa fabricante, distribuidor u oferente de los bienes, especificando marcas y modelos. No se acepta el reporte de pruebas emitido por un laboratorio. Norma de calidad NMX-CC-9001-IMNC: 2000 o equivalente ISO-9001:2000 o ISO-9001:2008 "Sistemas de Gestión de la Calidad". Expedido a nombre de la empresa fabricante de los bienes ofertados. Y carta del fabricante y firmada por su representante legal o equivalente donde manifieste que el modelo comercial del equipo ofertado está incluido dentro del sistema de aseguramiento de la calidad certificado y que ampara la totalidad del proceso productivo desde su diseño.		
4.5.1.20.	ESCRITO PARA MARGEN DE PREFERENCIA: Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO CATORCE de la presente invitación.		
4.5.1.21.	PARA LA PARTIDA 1: el licitante deberá entregar carta del fabricante, distribuidor u oferente en hoja membretada y firmada bajo protesta de decir		

	verdad por su representante legal o equivalente, a nombre del Gobierno del Estado de México en la cual señale cada uno de los siguientes puntos: 1.- Que el oferente es un distribuidor autorizado de la marca ofertada para comercializarla y que cuenta con todo el respaldo para cumplir con los tiempos de entrega del equipo ofertado para este proceso de invitación. 2.- Que la garantía de los bienes informáticos de esta partida es de 3 años en todas sus partes excepto lámparas de proyección, lo cual es vigente a partir de la fecha de la entrega total de los bienes y a entera satisfacción del área requirente, considerando mano de obra y componentes, sin costo adicional, así como incluir lo siguiente: 2.1.- Indicar en la oferta técnica el tipo de garantía que va a proporcionar la cual puede ser alguna de las siguientes: 2.1.1.1. La garantía se debe proporcionar por el fabricante en sitio. 2.1.1.2. La garantía se debe proporcionar por el fabricante el primer año en sitio y los dos años siguientes a través de los centros de atención a garantías autorizados para atender reportes y fallas, asegurando que existe por lo menos uno de estos centros en el Valle de Toluca y uno en la Zona Metropolitana de la Ciudad de México, entregando en la misma, la lista de los centros de atención a garantías autorizados, conteniendo: razón social, dirección, teléfono y correo electrónico. 2.2.- Especificar el procedimiento para la atención de reportes y fallas señalando los datos que necesita el usuario para levantar reportes y atención de fallas, incluyendo una línea telefónica del fabricante sin costo de llamada para el usuario, correo electrónico, días y horarios de atención. 2.3.- Compromiso de cumplir en 5 horas máximo, la atención de reportes y tres días hábiles para solución del problema; en otro caso, en un lapso no mayor a dos días hábiles siguientes, se debe proporcionar otro equipo de características iguales o superiores, hasta que se devuelva el equipo original. La reintegración del equipo no debe exceder a 15 días hábiles, o se considera como un reemplazo en garantía. 2.4.- Compromiso del fabricante, distribuidor u oferente, de reemplazo del equipo por otro igual o de características superiores, en el caso de presentar tres reportes de fallas de hardware instalado de fábrica dentro de un periodo de 60 días naturales a partir de su recepción. 2.5.- Se especifique que el equipo ofertado cuenta con soporte en internet, plasmando la URL específica de la página WEB pública del fabricante, que permita consultar manuales y características del equipo ofertado, así como disponibilidad de drivers. 3.- Que todos los componentes internos se apeguen a los estándares de la industria, siendo absolutamente nuevos, de fábrica y de la misma marca del equipo ofertado. 4.- Compromiso de contar al momento de la entrega, con lámparas de proyección de la misma marca del equipo ofertado. 5.- Que el equipo ofertado es resultado de las más recientes líneas de producción del fabricante y se encuentra incluido dentro del "Road Map" vigente a la fecha de la presentación de su oferta técnica, garantizando que el Gobierno del Estado de México NO está adquiriendo equipo técnicamente obsoleto.		
4.5.1.22.	PARA LAS PARTIDAS 2 y 3: el licitante deberá entregar carta del fabricante, distribuidor u oferente en hoja membretada y firmada bajo protesta de decir verdad por su representante legal o equivalente, a nombre del Gobierno del Estado de México en la cual señale cada uno de los siguientes puntos: 1.- Que el oferente es un distribuidor autorizado de la marca ofertada para comercializarla y que cuenta con todo el respaldo para cumplir con los tiempos de entrega del equipo ofertado para este proceso de invitación. 2.- Que la garantía de los bienes informáticos de estas partidas es de 3 años en todas sus partes incluyendo dispositivos de almacenamiento, la cual es vigente a partir de la fecha de la entrega total de los bienes y a entera satisfacción del área requirente, considerando mano de obra y componentes, sin costo adicional. 2.1.- Indicar en la oferta técnica el tipo de garantía que va a proporcionar la cual puede ser alguna de las siguientes: 2.1.1.1. La garantía se debe proporcionar por el fabricante en sitio. 2.1.1.2. La garantía se debe proporcionar por el fabricante el primer año en sitio		

	y los dos años siguientes a través de los centros de atención a garantías autorizados para atender reportes y fallas, asegurando que existe por lo menos uno de estos centros en el Valle de Toluca y tres en la Zona Metropolitana de la Ciudad de México, entregando en la misma, la lista de los centros de atención a garantías autorizados, conteniendo: razón social, dirección, teléfono y correo electrónico. 2.2.- Especificar el procedimiento para la atención de reportes y fallas señalando los datos que necesita el usuario para realizar dicho procedimiento, incluyendo una línea telefónica del fabricante sin costo de llamada para el usuario, correo electrónico, días y horarios de atención. 2.3.- Compromiso que el tiempo de respuesta es de 5 horas máximo para la atención de reportes y un día hábil para solución del problema; en otro caso, en un lapso no mayor a dos días hábiles siguientes a la fecha reportada, se debe proporcionar otro equipo de características iguales o superiores a fin de asegurar la continuidad del servicio, hasta que se devuelva el equipo original. La reintegración del equipo no debe exceder a 15 días hábiles posteriores a la incidencia, o se considera como un reemplazo en garantía. 2.4.- Compromiso del fabricante, distribuidor u oferente, de reemplazo del equipo por otro igual o de características superiores, en el caso de presentar tres reportes de fallas de hardware instalado de fábrica dentro de un periodo de 60 días naturales a partir de su recepción. 3.- Que el equipo ofertado y sus componentes se apegan a los estándares de la industria, en particular al registro de compatibilidad con Windows en la página WEB de Microsoft, sin problema de compatibilidad tanto entre ellos, como con el software solicitado; el gabinete o chasis, monitos, teclado y mouse deben ser absolutamente nuevos, de fabrica y de la misma marca del equipo ofertado. 4.- Que el equipo ofertado es resultado de las más recientes líneas de producción del fabricante y se encuentra incluido dentro del "Road Map" vigente a la fecha de la presentación de su oferta técnica, garantizando que el Gobierno del Estado de México NO está adquiriendo equipo técnicamente obsoleto. 5.- Que el equipo ofertado cuenta con soporte técnico en internet, plasmando la URL específica de la página WEB pública del fabricante, que permita consultar por modelo, características del equipo así como disponibilidad de drivers de la tarjeta principal, video, red, utilerías y actualización del BIOS.		
4.5.1.23.	PARA LA PARTIDA 4: el licitante deberá entregar carta del fabricante, distribuidor u oferente en hoja membretada y firmada bajo protesta de decir verdad por su representante legal o equivalente, a nombre del Gobierno del Estado de México en la cual señale cada uno de los siguientes puntos: 1.- Que el oferente es un distribuidor autorizado de la marca ofertada para comercializarla y que cuenta con todo el respaldo para cumplir con los tiempos de entrega del equipo ofertado para este proceso de invitación. 2.- Que la garantía de los bienes informáticos de estas partidas es de 3 años en todas sus partes incluyendo baterias lo cual es vigente a partir de la fecha de la entrega total de los bienes y a entera satisfacción del área requirente, considerando mano de obra y componentes, sin costo adicional. 2.1.- Indicar en la oferta técnica el tipo de garantía que va a proporcionar la cual puede ser alguna de las siguientes: 2.1.1.1. La garantía se debe proporcionar por el fabricante en sitio. 2.1.1.2. La garantía se debe proporcionar por el fabricante el primer año en sitio y los dos años siguientes a través de los centros de atención a garantías autorizados para atender reportes y fallas, asegurando que existe por lo menos uno de estos centros en el Valle de Toluca y uno en la Zona Metropolitana de la Ciudad de México, entregando en la misma, la lista de los centros de atención a garantías autorizados, conteniendo: razón social, dirección, teléfono y correo electrónico. 2.2.- Especificar el procedimiento para la atención de reportes y fallas señalando los datos que necesita el área usuaria para realizar dicho procedimiento, incluyendo una línea telefónica del fabricante sin costo de llamada para el usuario, correo electrónico, días y horarios de atención. 2.3.- Compromiso de cumplir en 5 horas máximo, la atención de reportes y tres días hábiles para solución del problema; en otro caso, en un lapso no mayor a dos días hábiles siguientes, se debe proporcionar otro equipo de características iguales o superiores, hasta que se devuelva el equipo original. La reintegración del equipo no debe exceder a 15 días hábiles, o se considera como un reemplazo en garantía.		

	2.4.- Compromiso del fabricante, distribuidor u oferente, de reemplazo del equipo por otro igual o de características superiores, en el caso de presentar tres reportes de fallas de hardware instalado de fábrica dentro de un periodo de 60 días naturales a partir de su recepción. 3.- Se especifique que el equipo ofertado cuenta con soporte en internet, plasmando la URL específica de la página WEB pública del fabricante, que permita consultar manuales y características del equipo, donde por lo menos se haga referencia a la capacidad en watts del equipo ofertado, así como disponibilidad del software proporcionado. 4.- Que el equipo ofertado es resultado de las más recientes líneas de producción del fabricante y se encuentra incluido dentro del "Road Map" vigente a la fecha de la presentación de su oferta, garantizando que el Gobierno del Estado de México NO está adquiriendo equipo técnicamente obsoleto.		
4.5.1.24.	PARA LA PARTIDA 4: el licitante deberá entregar carta del fabricante, distribuidor u oferente en hoja membretada y firmada bajo protesta de decir verdad por su representante legal o equivalente, a nombre del Gobierno del Estado de México en la cual señale cada uno de los siguientes puntos: 1.- Que el oferente es un distribuidor autorizado de la marca ofertada para comercializarla y que cuenta con todo el respaldo para cumplir con los tiempos de entrega del equipo ofertado para este proceso de invitación. 2.- Que la garantía de los bienes informáticos de esta partida es de 3 años en todas sus partes incluyendo dispositivos de almacenamiento, la cual es vigente a partir de la fecha de la entrega total de los bienes y a entera satisfacción del área requirente, considerando mano de obra y componentes, sin costo adicional. 2.1.- La garantía se proporciona en sitio a través de los centros autorizados y/o fabricante. 2.2.- Especificar el procedimiento para la atención de reportes y fallas señalando los datos que necesita el usuario para realizar dicho procedimiento, incluyendo una línea telefónica del fabricante sin costo de llamada para el usuario, correo electrónico, días y horarios de atención. 2.3.- Compromiso que el tiempo de respuesta es de 5 horas máximo para la atención de reportes y un día hábil para solución del problema; en otro caso, en un lapso no mayor a dos días hábiles siguientes a la fecha reportada, se debe proporcionar otro equipo de características iguales o superiores a fin de asegurar la continuidad del servicio, hasta que se devuelva el equipo original. La reintegración del equipo no debe exceder a 15 días hábiles posteriores a la incidencia, o se considera como un reemplazo en garantía. 2.4.- Compromiso del fabricante, distribuidor u oferente, de reemplazo del equipo por otro igual o de características superiores, en el caso de presentar tres reportes de fallas de hardware instalado de fábrica dentro de un periodo de 60 días naturales a partir de su recepción. 3.- Que todos los componentes internos se apeguen a los estándares de la industria, sin problema de compatibilidad entre ellos; el servidor, el gabinete o chasis deben ser nuevos, de fábrica y de la misma marca del equipo ofertado. 4.- Que el equipo ofertado es resultado de las más recientes líneas de producción del fabricante y se encuentra incluido dentro del "Road Map" vigente a la fecha de la presentación de su oferta técnica, garantizando que el Gobierno del Estado de México NO está adquiriendo equipo técnicamente obsoleto. 5.- Que el equipo ofertado cuenta con soporte técnico en internet, plasmando la URL específica de la página WEB pública del fabricante, que permita consultar por modelo, características del equipo así como disponibilidad de drivers de la tarjeta principal, video, red, utilerías y actualización del BIOS. 6.- Se especifique mediante carta del fabricante, firmada por su representante legal o equivalente con facultades legales, que el modelo comercial del equipo ofertado esta incluido dentro del sistema de aseguramiento de la calidad certificado ISO-9001:2000 o ISO-9001:2008.		
4.5.1.25.	PARA LA PARTIDA 6: el licitante deberá entregar carta del fabricante, distribuidor u oferente en hoja membretada y firmada bajo protesta de decir verdad por su representante legal o equivalente, a nombre del Gobierno del Estado de México en la cual señale cada uno de los siguientes puntos: 1.- Que el oferente es un distribuidor autorizado de la marca ofertada para comercializarla y que cuenta con todo el respaldo para cumplir con los tiempos de entrega del equipo ofertado para este proceso de invitación.		

4.5.1.26.	CATALOGOS O FOLLETOS O FICHAS TECNICAS: Presentar originales o impresos a través de internet, con sello de la empresa o licitante y firma del representante legal, con una traducción simple al español, si estuvieran impresos en otro idioma.		
4.5.1.27.	CONVENIO DE PROPUESTA CONJUNTA: El convenio firmado de manera solidaria por todos los integrantes del grupo.		
4.5.1.28.	ESCRITO SOBRE LA UTILIZACION DEL SISTEMA COMPRANET: Escrito en el que declare y manifieste el licitante que participa de manera electrónica, que conoce y acepta el contenido del numeral 29 del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental denominado COMPRANET.		
4.5.2.	Sobre de la propuesta económica.		
4.5.2.1.	PROPUESTA ECONÓMICA: Cotización con las especificaciones genéricas de los bienes informáticos que se ofertan, el precio unitario, importe de cada partida, I.V.A. desglosado e importe total y con las condiciones económicas indicadas en el punto 4.3.8. de la presente invitación. El señalamiento de las condiciones económicas de la adquisición, sujetándose estrictamente a lo siguiente. FORMA DE PAGO: La forma de pago será dentro de los 20 días naturales posteriores a la presentación y aceptada las facturas. No aplicara el pago de anticipos ni el reconocimiento de intereses. El pago se hará en moneda nacional una vez realizada la entrega de los bienes informáticos por el proveedor adjudicado, a entera satisfacción del área requirente. VIGENCIA DE PRECIOS: Los precios serán fijos hasta el cumplimiento total del contrato. VIGENCIA DE LA PROPUESTA: La propuesta presentada tendrá una vigencia mínima de 45 días naturales, contada a partir de la fecha de celebración del Acto de Presentación y Apertura de proposiciones.		
4.5.2.2.	ESCRITO DE VIGENCIA DE LA PROPUESTA ECONOMICA: Este escrito deberá elaborarse en papel membretado del licitante en el que manifieste que la vigencia de la oferta y sus precios unitarios y totales se mantendrán, en el caso de resultar adjudicado, fijos durante la vigencia del contrato. (Formato libre).		
	No. de hojas Propuesta Técnica		
	No. de hojas Propuesta Económica		

ENTREGA	RECIBE
NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA	NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE DE LA CONVOCANTE

ANEXO VEINTE
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA MIXTA No. IA-915002994-I28-2014 (ITPI-DGRM-05-2014)
"ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS""

ESCRITO DE ACREDITACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL CONTENIDO NACIONAL DE LOS BIENES PARA ÉL O LOS LICITANTES ADJUDICADOS

Toluca de Lerdo, México, _____de _____de 2014.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
SECRETARÍA DE FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
P R E S E N T E

Me refiero al procedimiento de_____(3)_____ No. _____(4)_____ en el que mi representada, la empresa _____(5)_____ participó y resultó adjudicada con la(s) partida(s) _____(6)_____.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por la Regla 9 de las "Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal", el que suscribe manifiesta bajo protesta de decir verdad, que los bienes entregados correspondientes a la(s) partida(s) antes señalada(s) fue(ron) producido(s) en los Estados Unidos Mexicanos por la empresa _____(7)_____y cuenta(n) con un porcentaje de contenido nacional de ____(8)____

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO
LEGAL DE LA EMPRESA

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACION QUE DEBERAN PRESENTAR LOS LICITANTES ADJUDICADOS PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 9 DE ESTE INSTRUMENTO

NUMERO	DESCRIPCION
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad que convoca o invita.
3	Precisar el procedimiento de que se trate, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa.
4	Indicar el número del procedimiento respectivo.
5	Citar el nombre o razón social de la empresa licitante.
6	Señalar el número de partida que corresponda.
7	Indicar el nombre o razón social de la empresa fabricante de los bienes entregados.
8	Indicar el resultado del cálculo del porcentaje de contenido nacional de los bienes entregados.
9	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.